

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento
en el año de 1912



Extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.

Asistentes

Presidente

D. Justo Diaz Mublero

Concejales

D. Alfonso Muñoz Fernandez

" German Gutierrez de Tena

" Isidoro Olivares Ramos

Manuel Casas Muñoz

José González Manzanedo

Pedro Barroso Parejo

Arturo Alvarez Delgado de Torres

Antonio Alvarez Delgado de Torres

Pablo Gomez Cortés

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a primero de Enero de mil novecientos doce, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Justo Diaz Mublero y siendo las diez de la mañana hora señalada, por éste se declaró abierta la Sesión.

Acto seguido manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en la convocatoria constituir el nuevo ayuntamiento, posesionar al Señor Alcalde, proceder a la elección de cargos y señalar los días y horas en que se han de celebrar las sesiones ordinarias;

Acto seguido se personaron en el salón los Señores Concejales electos Don Manuel Casas Muñoz elegido por el primer distrito; Don Juan Santos Sanchez y Don Antonio Alvarez Delgado de Torres elegidos por el segundo distrito; Don Abiguel Adame y Sanchez Reseco y Don Pablo Gomez Cortés elegidos por el tercer distrito; Don Emilio Christomo Fernandez, Don Gerónimo Casillas Quisado,

Don Jacinto Casillas y Casillas y Julio Arturo Alvarez Delgado de Torres elejidos por el cuarto y ultimo distrito, a cuyos expresados Señores recibió e instaló en sus cargos respectivos por el orden que se ha enunciado, el Señor Alcalde.

Y inmediatamente yo el infrascrito Secretario di lectura a la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha veinte y seis de Diciembre ultimo, por la que se nombra Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad a Don Justo Diaz Muelero en virtud de la cual dicho Señor se posesionó seguidamente de su cargo confirmando la posesión a los nuevos Concejales, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Seguidamente y con las formalidades legales se procedió parcialmente a la eleccion de cargos que ofreció el siguiente resultado:

Para primer teniente de Alcalde
Don Emilio Chiscano Fernandez
elejido por unanimidad.

Para segundo teniente de Alcalde
Don Alfonso Muñoz Fernandez
elejido por unanimidad.

Para tercer teniente de Alcalde
Don German Gutierrez de Vera Muñoz
elejido por unanimidad.

Para cuarto teniente de Alcalde
Don Isidoro Olivares Ramos
elejido por unanimidad.

Para procuradores o regidores sindicos
Don Miguel Adame Sanchez Rescoy
Don Jacinto Casillas y Casillas

Para registro interventor

Don Manuel Casas Muñoz

elejido por unanimidad así como los dos anteriores.

El Señor Alcalde posesionó en sus cargos a los elejidos acordando el Ayuntamiento señalar los sábados de cada semana a las once de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Y estando cumplido el objeto de la reunión el Señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ante mí

Emilio Blasco

Manuel Muñoz

German Galán

Hidoro Olivares

Miguel Adame Jacinto Caillas

Manuel Bara Párraga

Joaquín Gauriz

Gerónimo Casillas

Antonio Bara

Pablo González

Juan Ganto

Adolfo Barro

Fernando Cortés

Ordinaria de 6 de Enero de 1912 =

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

" Emilio Chiscano Hernandez

" Alfonso Muñoz Hernandez

" German Gutierrez de Cuenca

" Isidoro Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" Miguel Adams y Perez

" Juan Santos Sanchez

" Geronimo Casillas Gurado

" Jacinto Casillas y Casillas

" Jose Gonzalez Mauruondo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a seis de Enero de mil novecientos doce, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores quotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la

Presidencia del Señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesion

Ato seguido el Ayuntamiento ratificó la extraordinaria precedente y yo el infrascrito Secretario de orden del Señor Presidente di lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales ultimamente recibidos quedando la Corporacion enterada y acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Asi mismo di cuenta de la distribucion mensual de fondos por Ca-

pitulos y Articulos del presupuesto ordinarios de gastos y el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

El Señor Alcalde manifestó que se está en el caso de cumplir lo ordenado en el artículo 6º de la Vigente Ley Municipal fijando el numero de Comisiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento y determinando el numero de individuos de que han de componerse. Enterada la Corporacion por unanimidad acordó fijar en cuatro las Comisiones permanentes que se denominaron de Policía Urbana y Patrimonio publico; de Beneficencia y Sanidad; de Policía de Abastos y Mataderos y de Hacienda, confiando a cada una los negocios generales que a cada ramo segun su denominacion la Ley pone a su cargo y determinando en cuatro el numero de individuos que ha de componer cada una de ellas.

Inmediatamente se colocó sobre la mesa una urna de cristal procediendo los Señores Concejales a depositar en ella por mano del Señor Presidente las papetitas que contenian los nombres de los individuos que han de componer expresadas Comisiones y terminada la votacion se verificó

el exequitimo el cual dió el resultado siguiente:

Comision de Policia Urbana y ornato publico

Don Emilio Chiscano Fernandez

" Joé Gonzalez Maunaco

" Pablo Gomez Cortés

" Juan Santos Sanchez

Comision de Beneficencia y Sanidad

Don German Gutierrez de Cerna Almona

" Juan Sanchez Altoluía

" Espiguel Adams y Perez Rescos

" Julian Hidalgo Serina

Comision de Policia de Abastos y Mataderos

Don Isidoro Olivares Pramos

" Geronimo Carrillas Guisado

" Jacinto Carrillas y Carrillas

" Guillermo Alvarez Cienfuegos y Nieto de Cerna

Comision de Hacienda

Don Alfonso Almona Fernandez

" Manuel Casas Almona

" Pedro Barroso Parajo

" Arturo Alvarez y Delgado de Torres

Y habiéndose sido elegidos por unanimidad los expresados señores se declararon definitivamente constituidas las Comisiones permanentes de este Ayuntamiento

Dada cuenta de un escrito firmado por D. Joé Pino Perez, Concejal de este Ayuntamiento en el que manifiesta que habiendo sido nombrado Inspector Municipal de Carnes en la nueva plaza

creada la cual se halla retribuida con fondos Municipales se hace incompatible el desempeño de este cargo con el ejercicio de Concejal de que se encuentra investido, viéndose precisado a renunciar de esta investidura, Suplicando se le admita dicha renuncia. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el celo y actividad demostrados por el Señor Pino Pérez en el ejercicio de las funciones de Concejal hace constar el sentimiento que le causa verse privado de la cooperación de este, pero teniendo en cuenta sus fundamentos y lo determinado en el caso 3.º del artículo 43 de la vigente Ley Municipal, por unanimidad acordó admitirle la renuncia presentada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, ordenando se extendiera la presente que forman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Hecho en el día de Agosto de 1900
Emilio Blasco

Alfonso Muñoz

Gerónimo Gutiérrez

Fredoso Olivares

Gerónimo Casillas

Miguel Adame Manuel Baso Jacinto Cas
Juan Gaurle Juan Yanto

Fernando Cortes

Ordinaria de 13 de Enero de 1912 =

— Asistentes —

— Presidente —

- Don Justo Diaz Mellero
- Concejales
- " Emilio Chiriquo Fernandez
- " Alfonso Muñoz Fernandez
- " German Gutierrez de Ceja
- " Fodorio Olivares Ramos
- " Manuel Casas Muñoz
- " Miguel Adame y Perez Perez
- " Geronimo Carrillas Guirado
- " José Gonzalez Mouramedo
- " Jacinto Carrillas y Carrillas

En la ciudad de Villanueva de la Serena a trece de Enero de mil novecientos doce, reunidos en el Salon de sesiones de citas Corporacionales los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia

del Señor Alcalde, Don Justo Diaz Mellero, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yó el Secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Así mismo de lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales últimamente recibidos, la corporación

quedo enterada acordando se cum-
plan las disposiciones legales en ellos
designada

Se dio cuenta de las presentadas
por el Señor Abogado de Comuneros de
esta Ciudad en la que se comprenden
los estados de recaudacion obtenida
en la Abonacion de su cargo en el
cuarto trimestre del pasado año de
mil novecientos once y gastos que
la misma ha originado acompa-
ñando sus correspondientes justifi-
cantes y la corporacion sub vix exa-
minados y encontrados conformes,
acordó prestarle su aprobacion reite-
rándole al Señor Abogado el voto de
gracia que le tiene conferido por
su reconocido celo.

Tambien se dio cuenta del estado
de recaudacion obtenida por el impus-
to de degüello de reses en el matadero
publico y casas particulares durante el
cuarto trimestre del año de mil nove-
cientos once. La corporacion quedo
enterada y conforme.

Dada cuenta de una solicitud pre-
sentada por Antonio Sanchez Capia
a la que acompaña certificacion
facultativa por la que acredita que
su mujer Maria Jesus Robar esta
imposibilitada de lactar a un hijo
de estos y pide por tanto una ayuda

de lactancia. El Ayuntamiento acordó concederle el dicho beneficio de siete meses y cincuenta días continuos mensuales por el plazo legal o antes si desaparece la causa.

Dada cuenta de un escrito presentado por el Sr. don Manuel Morcillo Carrasco, de esta vecindad al que acompañan testimonio de expediente posesorio instruido ante el Jefe de primera instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una casa en esta población y su calle de Valdivia, su número de gobierno y de ignorada extensión superficial con su fachada al Paciente, linda por su derecha con terreno con otra de Francisco Gutiérrez Pajuelo, izquierda Juan Chamorro Casillo y espalda otra de Manuel Carrasco (Cena); adquirida por compra a Francisco Mauranillo Morcillo, solicitando se dé a esta de baja y se anillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en citado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apéndice sea base de la relación de bienes de la Vendedora la finca descrita y alto en la del recurrente.

El Señor Presidente manifestó que para dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 66 de la Vigente Ley Municipal relativo á la designacion de asociados que han de componer la Junta Municipal en el presente año, hay que acordar los preliminares necesarios y el Ayuntamiento en su consecuencia acordó
Primero: Que se formen las listas de contribuyentes de los que por sorteo han de determinarse los asociados.

Segundo: Que siendo diez y nueve el número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento corresponde elegir diez y nueve vocales asociados para componer dicha Junta los cuales se distribuirán en siete secciones asignándose cuatro asociados á la primera, cuatro á la segunda, tres á la tercera, dos á la cuarta, dos á la quinta, dos á la sexta y dos á la séptima.

Tercero: Que publicadas las referidas listas por término de ocho días y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, se dé cuenta á esta corporacion para acordar lo procedente.

El Ayuntamiento acordó conceder á la Junta de festejos de esta poblacion la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para atender á

los gastos de la feria del proximo mes de Febrero.

El Señor Presidente manifestó que habia establecido para particulares un servicio de limpieza consistente en recoger en una cuba colocada en un carro las aguas sucias que se hagan en las casas, cuyo servicio es pagado por los vecinos á que se presta, pero como el mismo no está aun generalizado el encargado de él no percibe la remuneracion que por el mismo merece y como el fin de que no deje de prestarse propone al Ayuntamiento le conceda una subvencion mensual. La corporacion teniendo en cuenta la conveniencia que expresado servicio resulta acordó conceder al encargado del mismo una gratificacion mensual de veinticinco pesetas que le seran abonadas del Capitulo de imprevistos mientras no cobre de los particulares la cantidad suficiente para el sostenimiento de mismo.

A propuesta del Señor Alcalde acordó el Ayuntamiento se giren al Capitulo de imprevistos la cantidad de noventa pesetas para invertir las

en paz, y comenzando con él a los pro-
pósitos en los días de la feria.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar, el Señor Presiden-
te levantó la sesión, ordenando
se extendiera la presente que fir-
man los señores concurrentes de
todo lo cual yo el Secretario
certifico. =

Emilio Blázquez

Justo Pizarro

German Gutiérrez

Alfonso Muñoz

Manuel Barq

Salvador Olaverri

Jacinto Casilla

Miguel Adame

Gerónimo Carreras

José Gaurales

Fernando Cortés
Lario

Diligencia: Acredito por la presente que la
sesión ordinaria correspondiente al
día de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de número de señores Concejales,
y no habiendo asuntos de que tra-
tar no se convocó a la Supletoria.
Villanueva de la Serena 20 de Enero de 1912

Fernando Cortés
Lario

Diligencia: Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la Supletoria. Villanueva de la Serena 24 de Enero de 1912 =

Fernando Botis
Dn.º

Otra: Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la Supletoria. Villanueva de la Serena 3 de Febrero de 1912 =

Fernando Botis
Dn.º

Ordinaria de 10 de Febrero de 1912 =

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

" Emilio Chiriquo Hernandez

" Alfonso Muñoz Hernandez

" Fridoro Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" Gerónimo Carrillo Guirado

" Pedro Barros Parejo

" José González Malvarado

" Jacinto Carrillo Carrillo

" Manuel Santos Sanchez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a diez de Febrero de mil novecientos doce reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Concejales, los señores anotados

al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia

del Señor Alcalde Don Justo Diaz
Moulero y siendo la hora señalada,
por este se declaró abierta la
sesion.

De su orden yo el Secretario
di lectura del acta de la anterior
que fué aprobado.

Asi mismo di lectura de las
Gacetas y Boletines oficiales ultima-
mente recibidos, la Corporacion
quedo enterada acordando se cum-
plan las disposiciones legales en
ellos consignados.

Dada cuenta de la distribucion
mensual de fondos por Capitulo y
articulos del presupuesto vigente se
gauto, el Ayuntamiento le presto su
aprobacion.

Se dio cuenta de que las listas
formadas para la designacion de
vocales que en el acta actual han
de constituir la Junta Municipal
han permanecido expuestas al pu-
blico por el plazo legal sin que
durante el mismo se haya presen-
tado contra ellas reclamacion al-
guna por lo que el Ayuntamiento
le presto su aprobacion, acordando
que con las formalidades debidas
se proceda a verificar el sorteo que
ha de determinar dicha Junta.

El Señor Alcalde propuso que

será muy conveniente á los intereses de esta localidad la reponicion del Mercado del Sabado con concurrencia á él de toda clase de ganados y especialmente de Caballerias; el Ayuntamiento tomando en consideracion la proposicion del Señor Alcalde de le presto su aprobacion, acordando se publique por medio de bando en la localidad y se haga saber por officio á los Señores Alcaldes de los pueblos limítrofes para que se divulgue entre sus administrados.

Tambien el Señor Alcalde hizo constar que por efecto de la disposicion en que se encuentran las cubiertas ó tejados de las Casetas para la venta de carnes, las aguas pluviales vierten sobre la pared del Convento causando con ello perjuicio; el Ayuntamiento en su vista acordó se obligue á los dueños de dichas Casetas á que inmediatamente las pongan en condiciones de que desaparezca el expresado perjuicio.

Dada cuenta de su escrito presentado por Manuel Garcia Gutierrez, de esta vecindad, al que acompaña testimonio de expediente posesorio por el que acredita es dueño de una tierra calma, en siete terminos

y sitio de Cambrou ó Fortijuelo, de ca-
bida media fanega y tres cuartillos, equi-
valentes á treinta y nueve areas y trein-
ta ceutiarseas, que linda por Oriente,
con la de Gregoria Sorau Corraliza, Po-
niente la de Guillenuo Alvarez Nieto
de Teua, al Mediodia la de Francisco
Gonzalez Guerrero y Norte la de la mis-
ma Gregoria Sorau Corraliza, adqui-
rida por compra á Casimiro Alvarez
Blarquez, solicitando se dé á esta de baja
y se anillare á su nombre. El Ayunta-
miento en vista de que en expresado
testimonio aparecen cumplidas los re-
quisitos legales, acordó se tome nota
por el negociado correspondiente para
que al confeccionar el primer apendice
sea bajo la finca descrita de la re-
lacion de bienes de la vendedora y
atta en la del recurrente.

Se dio cuenta de otro escrito pre-
sentado por Juan Muñoz Ramos, de
esta vecindad al que acompaña tes-
timonio de expediente posesorio ins-
truido ante el Jurgado de primera
instancia de este partido por el que
acredita ser dueño de una tierra cal-
ma en este termino y sitio de Cam-
brou ó Fortijuela de cabida media
fanega, equivalente á treinta y cua-
tro areas, noventa y cuatro ceutiarseas.

que linda por Saliente, con la de An-
gel Alvarez Cienfuegos, Poniente, la
calleja de Cambrau, Norte, con la de
los herederos de Andres Segador y el Medo
dia la de Catalina Garcia Hierro, adqui-
rida por compra a su convecina
Maria Alvarez Blarquez, solicitando
se dé a esta de bajo y se amillare
a su nombre. El Ayuntamiento, en
vista de que en expresado testimonio
aparecen cumplidos los requisitos
legales acordó se tome nota por
el negociado correspondiente para
que al confeccionar el primer ape-
dice sea bajo de la relacion de
bienes de la vendedora la finca
descrita y alta en la del recien-
rente.

Dada cuenta de otro escrito pre-
tado por Maria Garcia Gutierrez, vi-
da, de esta vecindad, aunque acue-
pata testimonio de expediente poseso-
rio instruido ante el Jurgado de pri-
mera Instancia de este partido, por
el que acredita ser dueña de una
tierra calva en este termino y sitio
de Cambrau o Sortijuela de cobida
media fanega, equivalente a treinta
y cuatro areas, noventa y cuatro ce-
tiarros, que linda por Saliente, con
la de Antonia Alvarez Cienfuegos Hi-
dalgo, Poniente, la de Maria e lloa

vez Cienfuegos Plazaque, Mediodia
La de Catalina Garcia Hierro, y Norte
herederos de Andres Segador, adquirida
por compra a su vecino Angel
Alvarez Plazaque, solicitando se de a
este de baja y se amillare a su nom-
bre. El Ayuntamiento en vista de
que en el expresado testimonio apare-
cen cumplidos los requisitos legales
acordó se tome nota por el regimiento
correspondiente para que al confeccio-
nar el primer expediente y la baja
la finca descrita de la relacion de
bienes del Vendedor y alta en la otra
recuerde.

Dada cuenta de otro escrito pre-
sentado por Juan Casado Caberas, al
que acompaña testimonio de expe-
diente posesorio instruido ante el
Juzgado de primera Instancia de
partida por el que acredita ser
dueño de una casa en esta Ciudad
y su calle Desengano, señalada
con el numero diez y nueve, de igno-
rada extension superficial con
su fachada al medio-dia, linda
por su derecha entrondo con la de
Juan Diaz Puerto, izquierda lo de
Jose Cerna Diaz y espalda conales
de las casas de Pedro y Rafaela Car-
mona; adquirida por compra a
Vicente, Rafaela y Agustina Barrera

Carmena, esta con licencia de su
marido Bernardino Carado Hevia
solicitando se dé a estos de baja
y se amillare a su nombre. El
Ayuntamiento en vista de que en
expresado testimonio aparecen cum-
plidos los requisitos legales, acor-
dó se tome nota por el Regencia-
do correspondiente para que al
confeccionar el primer Apendice
sea bajo de la relacion de bienes
de los vendedores la casa descrita
y alta en la del recurrente.

El Ayuntamiento acordó conceder
una ayuda de lactancia de siete pe-
setas y cincuenta céntimos mensuales
por el plazo legal o antes si desapa-
reces la causa a Antonia el Moraga
Rodríguez y a Justa el Moraga Rod-
ríguez respectivamente que lo tienen
solicitado y acreditan por certificación
facultativa la imposibilidad de am-
mantar a sus hijos.

Tras haberse hablado mas asien-
tos de que tratar, el Señor Presidente
levantó la Sesion ordenando se exten-
diere la presente que firmen los Seño-
res concurrentes, se todo lo cual yo el Secre-
tario certifico =

Justo Sian

Emilio Blasco

Alfonso Muñoz

Germa Gutierrez

que en las firmas

Isidro Alvarez

Juan Gonzalez

Miguel Adame

Gerónimo Casillas

Juan Santos

Pedro Barrero

Fernando Montes
Lio 2

Diligencia, Mercedito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendole asuntos de que tratar el tenor del alde no ordeno se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a diez y siete de febrero de mil novecientos doce.

Fernando Montes
Lio 2

Extraordinaria de 22 de febrero de 1912

Asistente

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

" Emilio Chiscano Fernandez

" Alfonso Munoz Fernandez

" German Gutierrez de Zena

" Teodoro Olivares Ramos

" Miguel Adams y Scher Resero

" Manuel Casas Munoz

" Jacinto Bañllas y Bañllas

" Pedro Barroo Pajo

" Jose Gonzalez Mauraudo

" Juan Santos Sanchez

" Gerónimo Bañllas Guisado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y dos de febrero de mil novecientos doce reunidos en el salon de sesiones de estas bases concejales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Dicto siguiente manifesto que el objeto de la misma es como se ha anunciado en la convocatoria, verificar el sorteo que previene el articulo sesenta y ocho de la vigente Ley municipal para determinar los Vocales asociados que con el Ayuntamiento

han de constituir la Junta municipal en el corriente año, a cuyo fin se han cumplido los requisitos premissarios que expresada Ley exige.

En su vista el Ayuntamiento ordenó la inscripcion en papeletas blancas de los nombres de todos los contribuyentes que figuraron en las listas formadas para este objeto y verificadas fueron cotizadas, resultando exactamente conformes, por lo que se procedió a doblar dichas papeletas, introduciendose en un bumbo opaco, destinado al efecto, en el

que fueron removidas, desde el principio
al sorteo, el cual ofreció el siguiente resultado:

1.^a Sección

Don Eugenio Gallardo Tapia -
" Antonio Guisado Romero -
" Domingo Caillas Naranzo -
" Miguel Losano Sanchez -

2.^a Sección

Don Jeronim Guisado Romero -
" Baltasar Gallardo Tapia -
" Pedro Perez Alonso
" Andrés Perez Carmona

3.^a Sección

Don Joaquin Muñoz Hidalgo -
" Alfonso Santos Sanchez -
" Manuel Sanz y Saer

4.^a Sección

Don Augusto Guisado Caillas -
" Juan Pablo Crespo

5.^a Sección

Don Gregorio Losano Carracho -
" Procente Peza Murillo -

6.^a Sección

Don Ricardo Caías Chucano -
" Victorino Caillas Naranzo -

7.^a Sección

Don Francisco Hidalgo Corralisa -
" Pedro Barrantera Tapia -



Y estando cumplido el objeto de la reunion
el Señor Presidente levantó la sesion, ordenan-
do se extendiera la presente que leida en
alta voz y aprobada, firman los Señores
concurrentes de todo lo cual yo el secretario
certifico.

Junto a diez

Emilio Busicava

Atoriso Menor

German Gutierrez

Trilobio Olvera

Juan Gonzalez

Gerónimo Casillas

Juan Santos

Leandro Barrero

Jacinto Casillas

Manuel Lara

Miguel Adams

Fernando Cortes
Lis

Diligencia. Acordado por la presente que la sesion ordi-
naria correspondiente al dia de la fecha no
ha podido celebrarse por falta de numero de
Señores concurrentes; ordenando el Señor Presi-
de se convoque a la supletoria, certificando
en Villanueva de la Serena a veinte y
cuatro de febrero de mil novecientos doce.

Fernando Cortes
Lis

Supletoria a la ordinaria de 24 de febrero de 1.912

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

Alfonso Muñoz Jarama

German Gutierrez de Jena

Marcos Casas Muñoz

Miguel Adame y Ochoa Risco

Juan Santos Sanchez

Gerónimo Baillas Guisado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y seis de febrero de mil novecientos doce, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.

Dei mismo di lectura de las cuentas y Bobinas oficiales últimamente recibidos la corporacion, quedo enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

El concejal señor Gutierrez de Jena propone se revise la ayuda de lactancia concedida a Juan Jarama, accediendo a ello la corporacion y nombrando para el efecto una comision compuesta del proponente y los concejales señores Adame y Baillas Guisado.

El Ayuntamiento acordó designar a los Medicos Titulares Don Ricardo Casas Calderon y Don Antonio Horriño y Garcia Camacho para que practiquen las operaciones correspondientes a su profesion en la clasificacion y declaracion de soldados del año actual y revision de los anteriores. Dei mismo acordó nombrar testigos para que declaren en los expedientes de pobreza que hayan de instruirse, a los padres de moros del actual cumplero Don Antonio Gutierrez de Jena, Don

Bartolomé Fernandez Frejo, Don José Maria Vivero
y Don Justo Perez Gouzales.

Se dió cuenta de la presentada por el Diputado
de fondos municipales importante circunstante puesto
que le ha originado de gastos un viaje a la
capital para ingresar fondos en Hacienda y
Diputación, el Ayuntamiento acordó su aproba-
ción y pago con cargo al capítulo de imprenta.

El Señor Presidente manifestó, que aunque se
terminaron las obras necesarias para la repara-
ción de esta casa baneritorial, aun quedan
otras pequeñas reparaciones que hacer y las
cuales constituirian el complemento de aquella
por la armonia que con ellas han de guardar
y cuyo coste no ha de llegar a la cantidad
de dosmil pesetas que es la consignada para
este objeto en el presupuesto del año actual.
El Ayuntamiento en vista de la manifestación
del Señor Alcalde, acordó autorizar a este pa-
ra que ordene la ejecución de referidas obras
concediéndole iguales facultades que para las
anteriores.

El mismo Señor Presidente puso en conve-
niente de la Corporación que estando total-
mente terminadas las operaciones de partición
y adjudicación de las tierras de los Baldíos por
motivo de la invasión del germen de langosta
creia conveniente se hiciera publico el resul-
tado que se ha obtenido, así como los gastos
que para tal objeto se han originado; la Corpora-
ción acordó de conformidad con el Señor
Alcalde.

Dada cuenta de un escrito presentado por
Francisco Garcia Calderon, de esta vecindad

al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Jefe de primera Instancia del partido, por el que acredita ser dueño de una casa en esta población y su calle de Magaceta señalada con el número diez y nueve, de ignorada extensión superficial con su fachada al poniente que linda por su derecha entrando con la de Donnas Losano, izquierda la de Vicenta Marcos y espaldas con la de Don Mariano Pagas. amittarada a Diego Gonzalez Muñoz y adquirida por compra a Beatriz y Vicente Gonzalez Sanchez, la primera con licencia de su marido Vicente Mera Gonzalez, solicitando se di de baja al Diego Gonzalez Muñoz y se amittare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sea baja de la relación de bienes del Diego Gonzalez Muñoz la casa descrita y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Domingo Pineda Murillo de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Jefe de primera Instancia del partido por el que acredita ser dueño de una casa en esta ciudad y su calle de Jafardo sin número de gobierno y de ignorada extensión superficial con su fachada al poniente y linda por su derecha entrando con la de Agapito Peña Muñoz, por la izquierda la de Felisforo Peña Garcia y espaldas el mismo Agapito Peña Muñoz; adquirida con dineros heredados por su mujer Maria Jimenez Pino, de sus

padres; por comprar a José, Antonio y Anita
Bernalisa Ferrnandez esta con licencia de su ma-
rido Lidoro Rodriguez; solicitando se di' a' esta
de baja y se amillare a' su nombre. El Ayun-
tamiento en vista de que en expresado testi-
monio aparecen cumplidos los requisitos
legales, acordó se tome nota por el negociado
correspondiente para que en confeccionar el
primer apendice sea baja de la relacion de
bienes de los herederos la casa dherita y alta
en la del recurrente.

Se dio cuenta de otro escrito presentado por
Santiago Sorano Sorano de esta vecindad al que
acompaña testimonio de expediente posesorio
instruido ante el Juzgado de primera Instan-
cia del partido por el que acredita que su di-
funto padre Benito Sorano Justierres fue dueño
hasta su fallecimiento de una tierra de labor al
sitio de las Manchas en este termino de cabida
de siete y medio celemines equivalentes a' cua-
renta y tres areas sesenta y siete centiareas, que
linda por Saliente con la de Francisco Benitez
barro, Mediodia la de Miguel Sorano Bernalisa,
Poniente la de Braquin Muñoz y Norte la de
Antonio Ferrnandez, la que adquirió por heren-
cia de su madre Rosa Justierres Perez; solicitando
se le di' a' esta de baja y se amillare a' nombre
de su expresado padre. El Ayuntamiento en vista
de que en expresado testimonio aparecen cum-
plidos los requisitos legales; acordó se tome nota
por el negociado correspondiente para que en
confeccionar el primer apendice sea
baja la finca dherita, de la relacion de
bienes de la causante y alta en la de Be-

mito Lorenzo Gutierrez.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Juan Rodriguez Guerrero de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Jefe de primera Instancia del partido por el que acredita ser dueño de una tierra magueal en este termino y sitio de Mangales de seis caballerías y cuartillo y medio equivalente a treinta y siete areas, doce centiareas y veinte y cinco decímetros que linda por Saliente con Benito Guirado, Mediodia con Juan Antonio Gil, por Poniente con Antonio Perez Cortes y por Norte con la baloya; adquirida por compra a Don Miguel Mellado Diaz Porro, solicitando se de a este de baja y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sea baja de la relacion de bienes del vendedor la finca descrita y alta en la del recurrente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion ordenando se extendiera la presente que firmen los Señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Lorenzo Gutierrez

Alfonso Munoz

Miguel Tolome

Geromimo Carillas

Hidoro Olivares

German Gutierrez

Juan Yanto / Maullbar

Fernandez
Liz



Diligencia a crédito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Alcalde no ordenó se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena dos de Marzo de mil novecientos doce

Fernando Cortés
Dns

Otra a crédito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Alcalde no ordenó se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena 9 de Marzo de 1912.

Fernando Cortés
Dns

Otra a crédito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 16 de Marzo de 1912.

Fernando Cortés
Dns

Otra a crédito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 23 de Marzo de 1912.

Fernando Cortés
Dns

Supletoria a la ordinaria de 23 de Marzo de 1912

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mublero

Concejales

" Alfonso Manóor ^{Fernandez}

" Isidoro Olivares Ramos

" Miguera Adame ^{Scha} Reseco

" Gerónimo Casillas Guisado

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos doce, reunidos en el salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Justo Diaz Mublero y siendo la hora

señalada, por éste se declaró abierta la Sesión.

De su orden yó el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Asi mismo dió lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales últimamente recibidos; la Corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capitulos y articulos de gastos del presupuesto ordinario el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

Se dió cuenta de la presentada por el Señor Depo-
tario importante cincuenta pesetas por los gastos que le ha originado un viaje a la Capital para ingresar fondos en Hacienda y Diputación; el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al capitulo de imprevistos.

Tambien se dió cuenta de la presentada por el Notario Don José de la Riva y Acero importante treinta y cuatro pesetas por la escritura de Arrendamiento de servicios otorgada a favor de los Titulares Señores Cay y Hornillo, acordando el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capitulo de imprevistos.

El Señor Alcalde manifestó que José Sorano y Sorano le habia dado cuenta de haber fallecido el día diez y siete del mes actual uno de sus hijos mellizos a la

que el Ayuntamiento les tenia concedida ayuda de lactancia; la Corporación en su vista acordó dar por terminada dicha ayuda de lactancia.

Se dió cuenta de las solicitudes de ayudas de lactancia presentadas por Angela Romo, Alvarez y Amparo Sanchez Reseco Parejo, acordando el Ayuntamiento pasen á informe de la Comisión que ha dicho efecto se nombró en la anterior sesión.

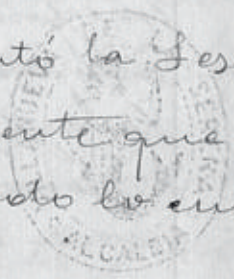
El Señor Presidente manifestó que la Sociedad denominada "Real Centro Filarmónico de Pueblo Nuevo del Benible" le habia anunciado que en una excursión artística que esta haciendo visitaria esta población; y por tanto lo pedia en conocimiento del Ayuntamiento para que éste acordara el recibimiento que se le habia de hacer y las facilidades que se le habian de dar durante su permanencia en ésta. La Corporación acordó conceder al Señor Alcalde una amplia autorización para que disponga lo que crea conveniente á fin de que sean recibidos y tratados como corresponde sin que omita gastos en aquello que crea necesario.

Dada cuenta de un escrito presentado por Francisco Huertas Parejo al que acompaña téz timbrado de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de Primera Instancia de este Partido por el que acredita ser dueño de otra finca y una tierra de calma en este término y sitio de Pozuelo de cabida una fanega equivalente á sesenta y nueve áreas y ochenta y ocho centiareas, que linda por Saliente con la de Sebastian Reseco, por Poniente la de Leonardo Blanchado Gallardo y por Oriente y Mediodía los Valdios, adquirida por compra á Francisca Reseco Casallo, solicitando se dé á ésta de baja la mitad de la finca descrita ó

sea media fanega y se amillare a su nombre
del Ayuntamiento en vista de que en expresado
testimonio aparecen cumplidos los requisitos le-
gales asi como lo pertinente de la petici6n, ac-
ord6 se tome nota por el Negociado correspondien-
te para que al confeccionar el primer apen-
dice sea baja dicha media fanega de la re-
laci6n de bienes de la vendedora y alta en
la del recurrente.

Se di6 cuenta de otro escrito presentado por Anto-
nio Diaz Romero de esta vecindad al que acompa-
na testimonio de expediente posesorio instruido
ante el Juzgado de Primera Instancia de este
partido por el que acredita ser duefio de una ca-
sa en esta poblaci6n y su calle Honrada sin n6me-
ro de gobierno de extensi6n superficial ciento noventa
y cinco metros sesenta y dos centimetros cuadrados, con
su fachada al Poniente y que linda por la derecha
entrando con la de Antonio Labanillas, izquierda la
de Manuel Vargas y espalda con la de Julian Ba-
pia, adquirida por compra a Sebastian Resco
Olivares, figurando amillarada a Sebastian San-
cher Olivares con el liquido imposible de treinta
y ocho pesetas; solicitando se d6 a este de baja y
se amillare a su nombre. Del Ayuntamiento en
vista de que en expresado testimonio aparecen
cumplidos los requisitos legales acord6 se tome
nota por el negociado correspondiente para
que al confeccionar el primer apendice sea ba-
ja de la relaci6n de bienes del Sebastian Sanchez
Olivares la casa descrita y alta en la del recurrente.
Y no habiendo mas asuntos de que tra-

Por el Señor Presidente levantó la Sesión orde-
mando se extendiera la presente que firman
los Señores concurrentes de todo lo cual yo el
Secretario certifico.


~~Justo Sierra~~ Emulobliniano

Atencio Muñoz

German Gutierrez

Tedoro Olivares

Miguel Adame

Pedro Berro



Gerónimo Casilla



Fernando Cortés
Lino 2

Diligencia Ocreditada por la presente que la sesión
ordinaria correspondiente al día de la fecha
no ha podido celebrarse por falta de número
de señores concejales y no habiendo asuntos
de que tratar no se convocó a la supletoria
certifico en Villanueva de la Serena a
30 de Marzo de 1912

Fernando Cortés
Lino 2

Diligencia Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 6 de Abril de 1912

Fernando Cortes
Luz

Otra Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 13 de Abril de 1912

Fernando Cortes
Luz

Ordinaria de 20 de Abril de 1912

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

- " Emilio Chicano Fernandez
- " Alfonso Muñoz Fernandez
- " German Gutierrez de Pena
- " Isido Olivares Ramos
- " Manuel Casas Muñoz
- " Jacinto Baññas Baññas
- " Miguel Adame y Ocher Benito
- " Pedro Barroso Parajo
- " Geronimo Baññas Guirado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte de Abril de mil novecientos doce, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En mismo di lectura de las fa-

estas y Boletines oficiales últimamente recibidos, la corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le puso su aprobación.

Se dio cuenta de los escritos presentados por Maria Emma Pajuelo y Emma Juizado Sanchez, solicitando ayudas de lactancia, acordando el Ayuntamiento pasar a informe de la Comision.

Examinadas las cuentas presentadas por el señor Administrador de Bienes de esta Ciudad comprensivas de la recaudacion obtenida durante el primer trimestre del año actual en la Administracion de su cargo, por el impuesto de impuesto y gastos que la misma ha originado, el Ayuntamiento les puso su aprobación, reiterando el voto de gracias que tiene otorgado a tan celoso señor Administrador, por el interés que viene demostrando en la gestion que se le tiene conferida.

Asi mismo se dio cuenta del estado de recaudacion obtenida en igual periodo por el impuesto de arriendo de reses, quedando el Ayuntamiento enterado y conforme con su resultado.

Dada cuenta de un escrito presentado por Guillerma Chamorro Barros de esta vecindad al que acompaña testimonio

de expediente posesorio instruido ante el
Jefe de primera Instancia del partido
por el que acredita ser dueña de las dos
doras partes proclivadas con las restantes
de la casa señalada con el número tres
de la calle Carretero de esta ciudad de igno-
rada extensión superficial que tiene su
fachada al Norte y linda por la derecha
entrando con otra de Joaquin Garcia, irguier
de otra de Doña Maria Ana Cortijo y por la
espalda otra de Doña Dolores Alvariz, adqui-
ridas dichas dos doradas partes de la casa de
vita en sesion de las restantes por compra
a 'Jose' Sabanillas Canaura; solicitando se
den a 'este' de baja y se amillaren a su
nombre. El Ayuntamiento en vista de que
en expresado testimonio aparecen cum-
plidos los requisitos legales acordó se tome
nota por el registro correspondiente
para que al confeccionar el primer
apendice sean baja de la relacion
de bienes del vendedor las dos doradas par-
tes de la casa descrita, amillandolas
a nombre del recurrente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesion ordenando se
escribiera la presente que firma los señores con-
currentes de todo lo cual yo el secretario, certifico.

Justo Diaz
Emilio Chiscano
Alfonso Muñoz
German Gutierrez

Fidelio Olivares

Manuel Bara

Miguel Cabane

José Gaulty Gerónimo Casillas

Edro Barroso

Facinto Casillas

Fernando Cortés
Lino 2

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 24 de Abril de 1912

Fernando Cortés
Lino 2

Otra diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a cuatro de Mayo de mil novecientos doce

Fernando Cortés
Lino 2

Siligencia Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la suplente, certifico en Villanueva de la Serena a 11 de Mayo de 1912

Fernando Cortés
Luis 3

Otra Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la suplente, certifico en Villanueva de la Serena a 18 de Mayo de 1912

Fernando Cortés
Luis 2

Ordinaria de 25 de Mayo de 1912.

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

" Emilio Chicano Fernandez

" Alfonso Muñoz Fernandez

" German Gutierrez de Jua

" Isidoro Olivares Ramos

" Miguel Adame y Oher Busco

" Manuel Casas Muñoz

" Jacinto Bañales y Bañales

" Jose Gonzalez Manranda

" Gerónimo Bañales Guizado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos doce, reunidos en el salon de sesiones de estas bases semestrales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Asi mismo di lectura de las gacetas y Boletines oficiales igualmente recibidos, la corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellas consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto de gastos, el Ayuntamiento se prestó su aprobacion.

Se dió cuenta de la presentada por el Secretario de fondos municipales importante cincuenta pesetas por los gastos que se ha originado un viaje a la Capital para ingresar fondos en Hacienda y Diputación; el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprentas.

El Ayuntamiento acordó nombrar al Secretario de este Ayuntamiento don Enrique Fernandez Cortés, comisionado para que haga la presentación de documentos y moros del actual remplazo y los tres anteriores ante la Comisión Mixta en el día señalado para la revisión de exenciones; habiendo constado que el Regidor Sindico no parará a formar parte de dicha Comisión, por haberse excusado de ello, por motivos de salud.

Dada cuenta de los escritos presentados por Francisca Sanchez Romero, Francisca Rodriguez Garcia y Melitón Huertas solicitando ayudas de lactancia; acordó el Ayuntamiento pasar a informe de la Comisión nombrada al efecto.

Dada cuenta de un escrito presentado por Melitón Huertas hijo de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente percursor instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este partido por el que acredita que su difunto esposo y convecino que fue Gabriel Hernán Huertas, fue dueño hasta su fallecimiento de una tierra de labor en este termino y sitio del Molar de cabida una fanega equivalente a sesenta y nueve areas y ochenta y ocho centiareas que linda por Valiente con arroyo del Molar, por Poniente con finca de Ignacio Sanchez Merino, por el Norte con la de Fermín Romero y por Sur con otra de Lucio Garcia

la cual adquirió por compra a su padre Antonio
Llanos Blarques; solicitando se dé a este de
baja y se amillare a nombre de su expresado
difunto marido, Gabriel Llano Fuentes. El Ayuntamiento
en vista de que en vista de que en
expresado testimonio aparecen cumplidos los
requisitos legales, acordó se tome nota por el
negociado correspondiente para que al confeccionar
el primer apendice sea baja de la re-
sacion de bienes del vendedor la finca des-
crita y esta en la del Gabriel Llano Fuentes.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Don
Benito Llano de esta vecindad al que acompaña
expediente posesorio instruido ante el Jefe de pri-
mera instancia del partido por el que acredita ser
dueño de las siguientes fincas en esta poblacion y
su termino:

- 1.ª Una casa en la calle de Alcantara número cua-
ta y uno, antes buero y sin demarcacion de número
de ignorada extension superficial con su fachada a
Saliente que linda por la derecha entrando con la
de Pedro Gonsalez, izquierda la de Juan Hidalgo
y espaldas el Barrial de Don Ventura Marques y
- 2.ª Una tierra de viñedo al sitio de la labra de cabida
de media fanega equivalente a treinta y cuatro
areas y noventa y cuatro centiareas que linda por
Saliente con otra de Domingo Justierres, por Poniente
con el camino de la Barca, por Norte con finca de
Lucas Ramos y por Mediodia con la de Miguel
Mito; adquiridas por herencia de su padre Manuel
Benito Pino, solicitando se dé a este de baja
y se amillaren a su nombre. El Ayuntamiento
en vista de que en expresado expediente apa-
recen cumplidos los requisitos legales acordó
se tome nota por el negociado correspondiente



ra que al confeccionar el primer apendice sea
baja de la relacion de bienes del causante las fin-
cas descritas y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por An-
tonio Garcia Hienro y Rodriguez de esta vecindad
al que acompaña expediente posesorio instruido
ante el Juzgado de primera Instancia del partido
por el que acredita es dueño de una tierra de ma-
juelo y calina en este termino y sitio de Cam-
bron de cabida siete celemines y tres cuartillos
que linda por Norte con otra de Victor Segador,
por Sur con otra de Juan Babanillas, por Este
con otra de Juan Antonio Losano y por Oeste con
otra de San Pedro David, adquirida por compra
a Josefa Jexda Torres, siendo la equivalencia de su ca-
bida en el sistema metrico decimal la de cua-
renta y cinco areas y doce centareas, figurando ami-
llarada con mayor cabida a nombre de Fermín
Jexda Gil; solicitando se amillare de ella a su
nombre un celmin y tres cuartillos, por tener el
resto amillarado con anterioridad, cuya porcion se
ra baja al vendedor. El Ayuntamiento en vista
de que en expresado expediente aparecen cum-
plidos los requisitos legales, acordó se tome nota
por el juzgado correspondiente para que al con-
feccionar el primer apendice sea baja de la re-
lacion de bienes del Fermín Jexda Gil el celmin
y tres cuartillos dicho y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Diego
Losano Gonzalez de esta vecindad al que acom-
paña testimonio de expediente posesorio instrui-
do ante el Juzgado de primera Instancia del
partido por el que acredita es dueño de una
casa en esta ciudad y su calle bancejo sea-
lada con el número catorce de ignorada ex-
tension superficial que linda por la derecha en

trando con la de Benito Corral, ingeniada la
de Santos Ramos Muñoz, espalda la de
Andrés Barantes y tiene su fachada al Poniente;
adquirida por compra a Puhau Sanchez
Blanco, figurando amillarada a Josefa Alonso
Escobar, solicitando se de a esta de baja y se
amillare a su nombre. El Ayuntamiento
en vista de que en expresado testimonio apa-
recen cumplidos los requisitos legales, acordó
se tome nota por el regociado correspondiente
para que al confeccionar el primer apendice se
baja de la relacion de bienes de la Josefa Alonso
Escobar, la cara descrita y alta en la del re-
currente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por
Raimundo Corralisa Garcia de esta vecindad
al que acompaña testimonio de expediente
poseorio instruido ante el Juzgado de primera
Instancia del partido, por el que acredita ser
dueno de una tierra de maguejo en este ter-
mino y sitio Cerro San diego de cabida tres y
media cuartillas equivalente a sesenta y seis
areas, catorce centiareas y cincuenta decimetros
que linda por Oriente con Justo Romero y Fran-
co Bordallo, por Poniente la calleja del Cerro
Mora, por Mediodia Eusebio Segador y Norte
Antonio Blarquez, adquirida por compra a
Juan Torres Diaz; solicitando se de a esta de
baja y se amillare a su nombre. El Ayunta-
miento en vista de que en expresado testimo-
nio aparecen cumplidos los requisitos legales,
acordó se tome nota por el regociado correspon-
diente para que al confeccionar el primer apen-
dice sea baja de la relacion de bienes del vendi-

la finca descrita y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por
Jornas Calderon Calderon de esta vecindad,
al que acompaña, testimonio de expediente
provisorio instruido ante el Juzgado de primera
instancia del partido por el que acredita
ser dueño de una tierra de majuelo y calva
en este término y sitio llamado de Felipe de
cabida una cuartilla y quinientas varas cua-
dradas, equivalente a veinticinco areas, sesenta
y tres centareas y sesenta y seis decímetros
proximamente, que linda por Valiente con
Antonio Moreno Santamaria, por Poniente
con Juan Losano, por Mediodia el camino
de dicho sitio y por Norte Juan Losano Muñoz,
adquirida por compra a Juan Torres Diaz
solicitando se dé a este de baja y se anote
a su nombre. El Ayuntamiento en vista de
que en el referido testimonio aparecen cum-
plidos los requisitos legales, acordó se tome nota
por el regidor correspondiente para que al
confeccionar el primer apendice sea baja de
la relacion de bienes del vendedor la finca
descrita y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por
Juan Gonzalez Gutierrez de esta vecindad al
que acompaña testimonio de expediente pro-
visorio instruido ante el Juzgado de primera in-
stancia del partido por el que acredita ser dueño
de una casa en esta ciudad y en calle de
Luzon señalada con el número treinta y cua-
tro, de ignorada y tenion superficial con su
fachada a Poniente y linda la derecha entran-
do con otra de binaco Huertas Peguera,
inquirida con la de Antonio Vargas y espaldas



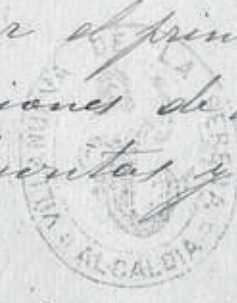
con la de Ciriaco Heurtas, adquirida por compra a Ventura Sanchez Romero, solicitando se di' a este de baja y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sea baja de la rubricacion de bienes del vendedor la casa descrita y esta en la del recurrente,

Dada cuenta de otro escrito presentado por Pedro Labaillas Diaz de esta vecindad, al que acompaña testimonio de expediente posesorio por el que acredita ser dueño en esta ciudad y su termino de las fincas siguientes:

- 1.^o Una casa en la calle Anderia señalada con el número noventa de gobierno de ignorada estension superficial con su fachada al Pariente, linda por la derecha entrando con la de José Gonzalez Haba, izquierda la de Pascuala Mera Gomez y espalda la de Juan José Garcia Corraliza y
- 2.^o Una tierra calma al sitio del Arroyo del Gato de cinco celemines equivalente a veinte y nueve areas y diez centiareas que linda por Norte con Arroyo del Gato, Este con finca de Juan Antonio Louso, Sur termino de los Arrieros y Oeste con finca de Pilar Poraino Gonzalez; adquiridas la primera por compra a Juan Gutierrez Ovejudo y la segunda tambien por compra a Antonio Gutierrez Ovejudo; solicitando se den a estos de baja y se amillaren a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó:

se tomó nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sean baja de las relaciones de bienes de los vendedores las fincas de rentas y alta en la del recurrente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.


Junta sin ~~ningun~~ Emilio Murciana
Alfonso Muñoz Jacinto Casillas
Isidoro Olivares German Gutierrez
Jose Gaurale Miguel Adame
Fidelme Alvarez Manuel Bara
Gerónimo Casillas
Fernando Cortes
Liro

Diligencia de credito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores benéficos y por no haber asuntos de que tratar no se envoca a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a primero de junio de 1912

Fernando Cortes
Liro

Sesión Ordinaria del día 8 de Junio de 1912.

Asistentes.

Presidente.

D. Justo Diaz Mulero

Concejales.

D. Emilio Chisano Fernandez

" Alfonso Muñoz Fernandez

" German Gutierrez de Yrua

" Gidoro Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" Miguel Adame Sanchez Ponce

" Fermín Casillas Casillas

" Simón Casillas Guizado

" Guillermo Alvarez Cienfuegos

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a ocho de Junio de mil novecientos doce, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores ausentes al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y el señero, dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Asimismo dió lectura de las Gacetas y Boletines oficiales últimamente

recibidos, la corporación quedó enterada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dió cuenta de la distribución mensual de fondos por Capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos, y el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

El señor Alcalde manifestó que el Farmacéutico Titular Don Federico Arrenal Campoblanco, con fecha 31 de pasado mes de mayo, le había presentado la renuncia de expresado titular, por trasladarse de esta localidad, habiéndose encargado desde principios del mes actual del despacho de rep...

da titular el también farmacéutico Don José Flores García.
El Ayuntamiento acordó admitir la renuncia presentada por
el señor arenal y nombrar interinamente y desde el día primero
del mes que corre al que la viene desempeñando Sr. Flores
García.

También manifestó el señor Alcalde que desde pri-
mero del mes actual había encargado interinamente de la asis-
tencia del reloj público a Don Juan Lorenzo Carrasco, por habérle
presentado la renuncia el que venía encargado de este servicio.
El Ayuntamiento aprobando lo hecho por el señor Alcalde, acordó
rehabrarse en propiedad, al que el mismo nombra en carácter
de interino.

El Ayuntamiento acordó conceder desde primero de
este mes y por el término legal (si antes no desaparece la causa
una ayuda de lactancia de siete pesetas y cincuenta centavos
mensual, a Amparo Saubier Panjo y María Carmena Gu-
tiérrez respectivamente.

Se dió cuenta de que habiéndose oprimido los ex-
pedientes de excepción iniciados en el cumplimiento del año actual
y dos del anterior a los tres meses que siguen en el sorteo, al que
la produce, según acuerdo de la Comisión Mixta, de fecha reunión
del pasado mes de Mayo que habiéndose producido
oposición, ni reclamación alguna. El Ayuntamiento acordó
reconfirmar y ratificar los fallos que en los mismos tiene dictado.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los

Señores Concejales existaba, el objeto de la enunciativa era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos once, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en ochenta y cuatro mil doscientas treinta y siete pesetas y cincuenta y cinco centimos y la Data en setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesetas y cincuenta centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y aparezca.

Dada cuenta de un escrito presentado por Antonio Vezada Vecobar de esta vecindad, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera instancia del partido por el que acredita ser dueño de una Casa en esta Ciudad y su calle Desengano, sin número de gobierno que mide una extension superficial de siete metros quinientos veinte y cuatro milímetros, o sean nueve varas de fachada por



veinte y dos metros quinientos setenta y dos milímetros ó sean
veinte y siete varas de largo; tiene su fachada al mediodía y
linda por la derecha con la de Pedro Sanchez, por la
izquierda con otra de Miguel Carrasco Tejido y por la espalda
con la de Juan Carrasco; adquirida por compra á Antonio
García Benítez; solicitando se le dé á esta de baja y se anulle
á su nombre. El Ayuntamiento en vista de que su expresado testi-
ficio aparece cumplidos los requisitos legales, acordó se tome
nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar
el primer apendice sea baja de la relación de bienes de la Mudez de
la casa descrita y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por D. Manuel
Alonso Cienfuegos, de esta vecindad, al que acompaña testimo-
nio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de prime-
ra instancia del partido, por el que acordita producto de una
fierra majuelo en este término y sitio camino de los Pauechos de
cabida una fanega y tres cuartillos, equivalente á treinta y cuatro
áreas y veinte tres cuarteas que linda al Norte, camino de los
Pauechos, Saliente otra de Juan García Ortega, Mediodía otra
de Basilio Alba, linda de Francisco Varela y Oriente el cami-
no de los Aneros; adquirida por compra á Angel Alonso Cienfue-
gos, solicitando se le dé á esta de baja y se anulle á su nom-
bre. El Ayuntamiento en vista de que su expresado testimonio

aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar el primer apudice, sea baja de las relaciones de bienes del vendedor la finca descrita y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Simón Cabanillas Moreno, de esta veindad al que acompaña certificación o expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera instancia de este partido, por el que acredita ser dueño de una tierra de calera en este término y sitio de la Dehesa en el camino de los ameros de machilla y media, equivalente a veintiseis áreas, veinte centanas y cuarenta centinillos; que linda por oriente con la de Vicente Aguado Pardo, por Norte con la de Joaquín Poveda, por Poniente, Herederos de Miguel Martín Duro y por Mediodía la Calleja; adquirida por compra a Jerónimo Praygo Bolaino y Solista de de a esta de baja y se anulan a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado expediente, aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar el primer apudice, sea baja de la relación de bienes de la vendedora la finca descrita y alta en la del recurrente.

Y no habiendo mas asuntos de que

tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando
se extendiera la presente que firman los señores connumerados,
de todo lo cual yo el Secretario certifico



Junto para Excmo. Sr. Presidente

Alfonso Muñoz

Gerónimo Gutiérrez

Licodoro Olivares

Miguel Calonge

Manuel Barasa

Gerónimo Casillas

José Gual

Jacinto Casillas

Fernando Cortés
Luis

Siligencia Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores benéficos y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villa-nueva de la Serena a 15 de Junio de 1912

Fernando Cortés
Luis

Ordinaria de 22 de Junio de 1912

Asistentes
Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

- " Emilio Eliscagno Fernandez
- " Alfonso Muñoz Fernandez
- " German Gutierrez de Zema
- " Todorio Olivares Ramos
- " Manuel Casas Muñoz
- " Miguel Adame y Ucha Nuevo
- " José González Manzanedo
- " Jeronimo Baillas Guizado
- " Jacinto Baillas y Baillas

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y dos de Junio de mil novecientos doce, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di' lectura del acta de la anterior que fue aprobada:

Ubi mismo di' lectura de las Gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

El Señor Alcalde manifestó que tenía conocimiento de que habia fallecido el ilustre Censador por esta provincia Don Justo Doroso Palmaseda, hijo de la inmediata villa de Campanario y vecino de Babera del Rey, consecuente liberal, que ha laborado constantemente por el engrandecimiento de su partido, e' incansable bienhechor de las clases menesterosas; y que ante pérdida tan irreparable no podia prescindir de dedicar a su memoria un recuerdo, nacido del profundo sentimiento que la misma le causa.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, asociarse a las manifestaciones del Señor Alcalde que conste en acta el sentimiento de esta

corporacion por tan sensible perdida.

Se dio cuenta de las presentadas, por los gastos que originó la estancia en esta poblacion de la Sociedad Real dentro fitarmónico de Pueblo Nuevo del Terrible, importantes en junto ciento ochenta pesetas, y el Ayuntamiento en confirmacion del acuerdo tomado en sesion de veinte y cinco de Marzo último acordó su aprobacion y pago con cargo al capitula de imprentas.

Tambien acordó se paguen con cargo al capitula de imprentas cuatro pesetas setenta y cinco centimos, importe del blanqueo de la cara que ocupa la oficina de Seligrafos.

El Señor Alcalde manifestó que considerando muy beneficiosa la colocacion de arbales en la calle del Sol, habia hecho un pedido de ellos a Granada, arrendiendo el corte de los mismos a ciento treinta y siete pesetas y veinte y ocho centimos. El Ayuntamiento aprobando lo hecho por el Señor Alcalde acordó se pague dicha cantidad con cargo al capitula de imprentas.

En vista de los informes favorables de la banision nombrada al efecto, el Ayuntamiento acordó conceder una ayuda de lactancia mensual de siete pesetas y cincuenta centimos por el tiempo legal si antes no desaparece la causa a Francisca Sanchez Romero, Dña. Rafaela Romero, Juana Guivado Sanchez, Francisca Rodriguez Garcia, Josefa Blazquez Borrillo y Clotilde Guerrero Nieto.

A propuesta del Señor Alcalde, acordó

el Ayuntamiento, que por los propietarios de casas de la Plaza y calles principales de esta población se ejecuten las obras necesarias para que en el plazo más breve posible, queden acoradas las partes de calle que ocupan sus casas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario, certifico.

Junto a

Geronimo Casillas

Manuel Basa

Jose Gaurce

Fidelio Olaverria

Miguel Adame

Alfonso Muñoz

German Gutierrez

Emilio Blasquez

Juan Santos

Jacinto Caillas

Hernandez Cortes
Lio 2

Diligencia decretada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la suplente, certifico en Villanueva de la Serena a 29 de Junio de 1912

Hernandez Cortes
Lio 2

Siligencia Decredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concyales y por no haber asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 6 de Julio de 1912

Fernando Cortés
Dn

Otra Decredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concyales y por no haber asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 13 de Julio de 1912

Fernando Cortés
Dn

Otra Decredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concyales y por no haber asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 20 de Julio de 1912

Fernando Cortés
Dn

Otra Decredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concyales, ordenando al Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 27 de Julio de 1912

Fernando Cortés
Dn

Supletoria a la ordinaria de 27 de Julio de 1912

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero
Concejales

- " Emilio Olivero Fernandez
- " Alfonso Muñoz Fernandez
- " German Gutierrez de Yema
- " Manuel Casas Muñoz
- " Geronimo Baillas Guinado
- " Juan Santos Sanchez
- " Jacinto Baillas y Baillas
- " José Gouroler Mauraudo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y nueve de Julio de mil novecientos doce, reunidos en el salan de sesiones de estas Casas Concejales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dei mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dio cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos y el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

Tambien acordó el Ayuntamiento fijar en diez varas la anchura de la calle que ha de formarse en virtud de las edificaciones que se han de efectuar en el terreno de la propiedad de Don José Alvarez Heribano, denominado del Surco.

Dada cuenta de la presentada por el señor Depositario de fondos municipales importante en cuantia pesetas, por los gastos que le ha originado su viaje a la capital para ingresar fondos en Hacienda, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago con cargo al capitulo de imprevisos.

El señor Alcalde manifestó que como medida de higiene habia ordenado a los dueños de pozos de agua potable destinados al consumo publico, procedieran a colocarles tapaderas y norias

12
de
ce
eu-
le
es
le
ue-
u-
la
di
ga
es
ba
i
en
al
ito
en
ra-
em
un
si
ta
ca
e
el
un
ido
S
lle
1

para extraer el agua; el Ayuntamiento aprobó la acertada disposición del señor Alcalde, acordando, se adquiriera con toda urgencia una noria de mano, para el poco tiempo, propio de este Municipio.

Se dio cuenta de las presentadas por el señor Administrador de consumos de esta ciudad, comprensivas de los ingresos obtenidos en la Administración de su cargo durante el segundo trimestre del año actual y gastos que la misma ha originado, las cuales examinadas, fueron aprobadas por unanimidad reiterando al Señor Administrador el voto de gracia que se le tiene conferido, por su reconocido celo.

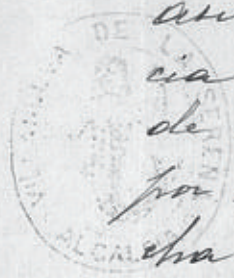
También se dio cuenta del estado de recaudación obtenido en el segundo trimestre del año actual por el Impuesto de degüello de reses en el Matadero público y casas particulares, quedando la Corporación enterada y conforme.

Dada cuenta de los estados de recaudación presentados por el señor Administrador del Impuesto sobre Veras y Medidas, comprensivos de la obtenida desde el primero de Setiembre a treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos diez, de todo el año de mil novecientos once y primero y segundo trimestre del actual; fueron examinados detenidamente por la Corporación y viendo los buenos resultados que demuestran en la Administración y cobranza de dicho Impuesto, acordaron su aprobación y que se otorgue al señor Administrador un voto de gracia.

Habíendose dado cuenta al Ayuntamiento de los escritos de alzada contra los acuerdos de la Comisión mixta de Reclutamiento y Reemplazo de esta provincia por los que se declara soldados a los mozos Javier Marchado Romero, José Olivares

Perer y José Moraga Fajia todos del recuadro del año actual, interpretados por sus respectivos padres, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó emitir el siguiente informe; que por fundamentar dicho recurso en iguales casos se hace en su caso solo para los tres apesantes, advirtiéndose se tenga en cuenta la variación de nombres de cada uno de ellos:

- 1.º Que es un hecho cierto que Felipe Manchado Legador padre del moro Javier Manchado Romero número tres del sorteo del recuadro actual alegó en tiempo y forma como previene el artículo 105 de la Ley de Reclutamiento y Recuadro la excepción que asiste a su dicho hijo de ser hijo de padre sepeguano y pobre; que para justificarlo se le concedió el plazo que determina el artículo 113 de citada Ley, y que sin oposición ni reclamación de clase alguna por parte de los demás interesados en este recuadro, justificó y probó los extremos alegados.
- 2.º Que dictado fallo por este Ayuntamiento el Treinta de Marzo declarando al moro soldado con excepción del servicio en filas, apeló de él, Leandro Sanchez Merino para ante la Comisión Mixta sin proponer prueba alguna ni fundamentar su reclamación.
- 3.º Que la Comisión Mixta en sesión de veintidós de Mayo acuerda se opriman los expedientes a los tres moros que siguen en el sorteo al que produce la excepción, tramite que se cumpla sin que se produjera reclamación alguna; por lo que el Ayuntamiento confirmó y ratificó sus acuerdos del Treinta de Marzo.
- 4.º Que ordenado por la Comisión Mixta en once de Junio se admitiere a Leandro Sanchez Merino cuanto prueba presentase para justificar los pines del Felipe Manchado Legador concediéndose para ello hasta el veinte del mismo mes,



asi se ejecuto, verificandose en su consecuencia tasacion reciproca de los bienes y como de ella resultara gran diferencia se nombró por esta Alcaldia peritos que dividieran dicha contienda. Todo lo cual fue verificado con la precipitacion natural a la costumbre del lugar y sin que las partes pudieran demostrar si la ultima tasacion base del acuerdo que el Ayuntamiento habia de tomar se amoldaba a las circunstancias locales. De ella resulta que el valor en renta se justiprecia al cinco por ciento del valor en venta de las fincas, pero es de advertir que el producto de las fincas rusticas en pequenas parcelas como se encuentran divididas las que nos ocupan, no excede del tres por ciento, y a pesar de ello, y aun tomando como base el cinco por ciento no excede la ganancia que obtiene el Felipe Manchado Segador de la cantidad que como regla general determina el articulo 68 del vigente Reglamento para la ejecucion de la Ley de quintas, teniendo en cuenta el numero de individuos que componen su familia y que lo determina en su escrito de apelacion.

5.º Que en consideracion a lo expuesto, asi como a los plazos en que esta prueba se ha desarrollado, procede confirmar los acuerdos de este Ayuntamiento declarando soldado con excepcion del servicio en filas al mozo Javier Manchado Romero, supuesto que la ganancia que su padre obtiene con el producto de sus fincas, no es lo bastante para poderse mantener sin la ayuda de su hijo; criterio tambien sustentado

por la Comision Mixta declarando soldado en
excepcion del servicio en filas a Rufino Delgado
Sanchez moso numero setenta y tres de este
mismo reemplazo y sujeto a igual reclama-
cion que el que nos ocupa.

Dada cuenta del expediente mandado con-
stituir por la Comision Mixta para acreditar
la alegacion hecha por el moso Fernando
Gonzalez Rodriguez numero 67 del reemplazo
de 1911 de mantener huérfanos, el Ayunta-
miento en vista de que en el mismo se justifi-
can los extremos alegados, acordó declararle
soldado condicional.

El proponente del señor Alcalde acordó el
Ayuntamiento conceder una gratificacion
de cien pentas al cuerpo de regentes mu-
nicipales por los buenos servicios que vienen
prestando, las cuales se girarán al capitulo
de imprevistos.

Tambien manifestó el señor Alcalde que
desde primeros del mes actual se ha en-
cargado de la formacion de la banda
municipal de musica el Profesor Don
Angel Mora el que viene trabajando
con gran actividad en la ensenanza
musical; el Ayuntamiento en su vista
acordó se le abonen a dicho señor mu-
suamente a contar desde expresada fe-
cha el importe integro de la subven-
cion que se ha señalado en el presupues-
to del año actual para tal objeto.

El señor Presidente manifestó que tiene no-
ticias de que en breve se girará la cuenta
de inspeccion del Hambre y en su vista

el Ayuntamiento acordó se revisen todos los documentos de esta secretaría correspondientes desde la sétima vista girada, reintegrándose los que correspondían a gestiones anteriores girando su importe al capítulo de imprentas y los que quedaran en este sin reintegrar del actual Ayuntamiento con cargo a sus capitulos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Justo Díaz Emilio Chiscano

Alfonso Muñoz German Gutierrez

Isidoro Olivares Miguel Adame

Manuel Basa

Gerónimo Casillas

Juan Yarto

Joaquín Gaurale

Jacinto Casillas

Fernando Cortés
Lio

Diligencia decretada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 3 de Agosto de 1902

Fernando Cortés
Lio

Diligencia Recopilado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 10 de Agosto de 1912

Fernandez Cabe
Luis

Ordinaria de 17 de Agosto de 1912

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

" Emilio Blizcano Fernandez

" Alfonso Muñoz Fernandez

" German Gutierrez de Zena

" Fidoro Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" Miguel Adams y Ocher Peseo

" Eran Santos Sanchez

" Facinto Baillas y Baillas

" Jeronimo Baillas Guisado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y siete de Agosto de mil novecientos doce, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Asi mismo de lectura de las gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto de gastos, la corporacion quedó enterada prestandole su aprobacion.

Se dió cuenta de un escrito de D. Aurelio Alvarez Rodriguez solicitando ayuda de la Comuna por haber dado a luz su mujer, dos niñas, y el Ayuntamiento acordó aprobarla, pero que

para percibir la ayuda mensual que ordinariamente se concede, ha de esperar a que haya cobrada, por encontrarse en la actualidad completo el número de que la corporación puede disponer.

Dado cuenta al Ayuntamiento de la comunicación del señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia de treinta y uno de Julio último dirigida a este tenor alalde para que informe, esta corporación municipal la instancia que a dicha comunicación acompaña de Vicente Garcia Belemín; este Ayuntamiento evacuando el que se le ordena dice:

Que considera bien merecida su petición como comprendida en el artículo 5.º del Real Decreto de 25 de Abril del presente año y con derecho a otorgarle la gracia que solicita, por no haber transcurrido los tres meses que prescribe dicho artículo, desde la fecha de la promulgación de esta disposición, hasta la de la instancia referida, encontrándose por tanto con legítimo derecho a que se le conceda el indulto que pretende y pueda gozar de los beneficios del mismo.

Y que por los antecedentes adquiridos Doña Liboria Belemín, madre del recurrente reside en esta ciudad, hace ocho años aproximadamente.

Dada cuenta de un escrito presentado por Don Vicente Benítezcano y casillas de esta vecindad al que acompaña, testimonio de expediente posesorio instruido ante el Jefe de primera Instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una tierra de cabana en este término y sitio de los Churrados de cabida de una fanega

y tres cuartillos, equivalente a setenta y cuatro areas, veinte y siete centiareas, linda por Oriente con otra de su propiedad, por Poniente otra de Enan Antonio Ramos, por Mediodia otra de Pedro Perez, y por Norte con la de Santiago Segador; adquirida por compra a Enan Mera Hornillo, solicitando se de a esta de baja y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar el primer apendice sea baja la finca dicha de la relacion de bienes del vendedor y alta en la del recurrente.

- Dada cuenta de otro escrito presentado por Isabel Maria Quintanilla de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente perceptorio instruido ante el Burgado de primera Instancia de este partido por el que acredita ser dueña de una casa en esta ciudad y en calle de la Plaza señalada con el numero treinta y tres con su fachada al Oriente y linda por la derecha entrando con la parada llamada de Pegas, propiedad de Don Ricardo Casas, por la izquierda a la calle del Suero y por la espaldas casa de Isabel Guerrero Parras, adquirida por compra a Antonia Puerto Gonzalez; solicitando se de a esta de baja y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado expediente aparecen cumplidos los requisitos legales acordó

se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice, sea baja la casa descrita de la relacion de bienes de la vendedora y alta en la de la recurrente. +

Dada cuenta de otro escrito presentado por Luis Estranero Nieto de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este partido por el que acredita es dueño de una tierra de marzuelo en este termino y sitio de Oite Sargunas o Matarratas de cabida una marzuelilla, equivalente a diez y siete areas varenta y siete centiareas, linda por Oriente con tierra de igual clase del expediente por Poniente otra de Francisco Murillo Manchado, por Mediodia Demetrio Garcia Hierro y Norte calleja de dicho sitio, adquirida por compra a Diego Piñeda Romero, solicitando se le a este de baja y se anote a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sea baja de la relacion de bienes del vendedor la finca descrita y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Pedro Mateos Gutierrez de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado

de primera instancia del partido por el que
aconsejaba ser dueño de una casa sin su-
mero en esta ciudad y en calle San Miguel
de ignorada extensión superficial con su fachada
al Norte y linda por la derecha entrando en
ella con la de la vinda de Leon Severo, por
la izquierda con la de Rafael Rodriguez y
por la trasera o espaldada la de Vicente Ju-
tierra Cabanillas, adquirida por compra
a Antonio Mateos Gallardo, solicitando se
de a este de baja y se anillare a su nombre.
El Ayuntamiento en vista de que en expresado
testimonio aparecen cumplidos los requisitos
legales, acordó se tome nota por el regidor
correspondiente para que al confeccionar el pri-
mer apendice sea baja de la relacion de bienes
del vendedor, la cara devota y otra en la
del recurrente.

Y no sabiendo más asuntos de que tratar
el Señor Presidente levantó la sesión ordenando
se extendiera la presente que firmen los señores
concurrentes de todo lo cual yo el Secretario
certifico.

El Jefe o Jefe Emilio Oliscan

Alfonso Murro

German Gutierrez

Isidoro Olivares

Miguel Adame

Juan Santos

Manuel Casca

Gerónimo Casillas Facinto Casillas

Juan

German de Borja

Diligencia de crédito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 24 de Agosto de 1912

Fernando Montes
Dio 2

Ordinaria de 31 de Agosto de 1912

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Muñoz
Concejales

" Emilio Chirreano Fernandez

" Alfonso Muñoz Fernandez

" Gerónimo Gutierrez de Pena

" Isidoro Olivares Ramos

" Miguel Adams y Ochoa Reseco

" Manuel Casas Muñoz

" Jacinto Baillas y Baillas

" Juan Santos Sanchez

" Gerónimo Baillas Guizado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a treinta y uno de Agosto de mil novecientos doce, reunidos en el salon de sesiones de estas bases constitucionales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Muñoz y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y o el secretario di' lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Di' mismo di' lectura de las Gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos la corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

El señor Alcalde manifestó que encontrándose en muy mal estado el empedrado de la calle de San Francisco, que es una de las principales entradas de esta poblacion, así como el poro publico situado en la misma, considerando que el gasto que el arreglo de la calle puede originar no excede de la cantidad que la ley muni-

cipal señala para ejecutar la obra por admi-
nistracion; proponia al Ayuntamiento la recon-
posicion de citada calle y poro. El Ayuntamiento
teniendo en cuenta lo acertado de la proposicion
del Señor Alcalde, por unanimidad acordó se
proceda inmediatamente a ejecutar las obras
necesarias para la reconposicion del suelo de la
calle de San Francisco, guardando en la ejecucion
de la obra y justificacion de los gastos las preven-
ciones legales que rigen cuando estas se ejecutan
por administracion. Que asi mismo se proce-
da al arreglo del poro llamado Nuevo situado en
la expresada calle de San Francisco al que se do-
tara de bomba o noria de mano y pitar para
contener el agua que del mismo se extraiga y
si no quedare en presupuesto cantidad bastante
para la formalizacion del gasto que origine se
gire lo que sea necesario al capitulo de Im-
previstos.

Se dió cuenta de la presentada por Ramon
Sorano importante doce peretas por la composicion
del reloj publico, el Ayuntamiento acordó su aproba-
cion y pago con cargo al capitulo de Imprevistos.

Tambien se dió cuenta de un escrito fir-
maslo por varios vecinos del barrio de la Laguna
al que acompañan un plano, de la obra que
en la Laguna publica de esta ciudad proyec-
tan realizar, manifestando en dicho escrito
que habiendo reunido por suscripcion los fon-
dos necesarios para llevar a cabo la misma
solicitan del Ayuntamiento se apruebe ex-
presado plano y se les autorice para començar

las obras con arreglo al mismo. La corporacion acordó para repetido plano a la comision de ornato para que a la brevedad posible y mediante su examen dictamine, si fue de acordar lo pertinente.

El Sr. Alcalde manifestó que temiendose que confeccionar el presupuesto municipal para el proximo año de mil novecientos trece, se está en el caso de determinar los recargos que se han de imponer sobre las contribuciones e impuestos, y el Ayuntamiento en su vnta acordó establecer los siguientes recargos municipales

El diez y seis por ciento sobre la contribucion territorial, rustica y pecuaria y urbana.

El trece por ciento sobre la contribucion industrial

El ciento por ciento sobre todas las especies sujetas al impuesto de consumos a excepcion de la sal comun que está exenta de recargo y la especie de alcoholes que se encuentra gravada con la cuota de veinte pesetas por hectolitro.

El cincuenta por ciento sobre el impuesto de cédulas personales y

El cincuenta por ciento sobre la contribucion de carruajes de lujo.

Dada cuenta de un escrito presentado por Diego Barrantes Barmona de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Jurgado de primera instancia del partido, por el que acredita ser dueño de una tierra viñedo con arboles frutales en este termino y sitio de la Cabeza de cabida una fanega y un cuartillo equiva- lente a setenta y una areas treinta y tres centia- reas, que linda por Sahiente con la bodega de su entrada por Poniente con la de Antonio Hidalgo

Guirado, por Mediodia la de Lorenzo Sanchez Merino y por Norte la de Fermín Guirado Zapia, adquirida por compra a Pedro Alonso Ovejuna, solicitando se di' a' este de baja y se anillare a' su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sea baja la finca descrita, de la relacion de bienes del vendedor y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Luis Benplido Muñoz de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera Instancia del partido por el que acredita ser dueño de las siguientes fincas en este termino:

- Primera: Tierra de majuelo al sitio de la Dehera al barrio de los Ranchos de cabida media fanega equivalente a treinta y cuatro areas noventa y cuatro centiareas, que linda por Saliente con la de los herederos de Joaquin Rivera, por Poniente con la de Vicente Romero, por Mediodia con la de Diego Martin y por Norte con el barrio de los Ranchos, adquirida por compra a Santos Calderon Escobar como marido de Paulina Fabrada Calderon y
- Segunda: Tierra tambien de majuelo al sitio de los Masegales de cabida una quartilla equivalente a diez y siete areas cuarenta y siete centiareas que linda por Saliente con otra de Juan Garcia Niete y Blarquer, por Poniente con el barrio de los Crieros por Mediodia con otra de los herederos de Juan Mellado y por Norte con la

balleja de la Puente adquirida por compra a Pedro Nieto Mellado, solicitando se di de baja la primera a Marcelino Gabarda y la segunda a Pedro Nieto Mellado y se anillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sean baja las fincas descritas de las relaciones de bienes de Marcelino Gabarda y Pedro Nieto y alta en la del recurrente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión ordenando se expediera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Justo dia

Escrito Clavero

Afonso Muron

Facinto Canillas

Gerónimo Cajilla

Miguel Retame

German Gutierrez

Fidoro Olaveres

Juan Yarto

Fernando Cortes

Diligencia Acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 7 de septiembre de 1912

Fernando Cortes
Dio 3

Otra

Acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar

no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 14 de Septiembre de 1912

Fernando Cortés
Dio 2

Obligado por lo presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 21 de Septiembre de 1912.

Fernando Cortés
Dio 2

Otra vez por lo presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales ordenando el Sr. Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 28 de Septiembre de 1912.

Fernando Cortés
Dio 2

Supletoria a la ordinaria de 28 de Septiembre de 1912

Asistentes

Presidente

Don Emilio Chicano Fernández
concejales

" Alfonso Muñoz Fernández

" German Gutiérrez de Teña

" Fidoro Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" Jacinto Canillas y Canillas

En la ciudad de Villanueva de la Serena a treinta de Septiembre de mil novecientos doce, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los señores apuntados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia de Don Emilio Chicano Fernández primer Teniente en funciones de Alcalde y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En unión de lectura de las Gacetas y Boletines oficiales sistemáticamente recibidos, la corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones

legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1913 y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Dada cuenta de un escrito presentado por Don Fulian Sadame Garcia de esta vecindad pidiendo que con motivo de las obras verificadas en el pozó llamado Nuevo, sito en la calle de San Francisco y con ocasión de ellas, las verificadas en el molino de aceite contiguo, propiedad del solicitante; se le conceda autorización suficiente para extraer de mencionado pozó toda el agua que necesite para el abastecimiento y consumo del expresado molino, durante la temporada de trabajo en él, derecho que viene ejercitando hace más de treinta años. El Ayuntamiento acordó pase dicha solicitud a estudio e informe de la comisión de ornato y una vez que la misma dictamine acordar como proceda.

Se dio cuenta de la presentada por

el Depositario de fondos municipales im-
portante cincuenta pesetas por los gastos que le
ha originado su viaje a la Capital para
ingresar caudales en Hacienda y Diputa-
cion; el Ayuntamiento acordó su aproba-
cion y pago con cargo al capitulo de im-
previstos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el señor Presidente levantó la sesion, ordenan-
do se extendiera la presente que firman los
señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario
certifico.

Emilio Blázquez

Antonio Muñoz

Isidoro Olaverri

German Gutierrez

Jacinto Casillas Manuel Baro

Fernando Cortés
Lis

Diligencia de recibo por la presente que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no ha podido
celebrarse por falta de numero de señores concejales,
y no habiendo asuntos de que tratar no se con-
voco a la supletoria, certifico en Villanueva de
la Serena a 5 de Octubre de 1912

Fernando Cortés
Lis

Deligencia Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar, el Señor Alcalde no ordeno convocar a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a doce de Octubre de mil novecientos doce.

German de Bortis
Dio 2

Otra Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a diez y nueve de Octubre de mil novecientos doce.

German de Bortis
Dio 2

Supletoria a. la ordinaria de 19 de Octubre de 1912.

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

" Alfonso Muñoz Fernandez

" German Gutierrez de Jena

" Tidoro Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" Jeronimo Baullas Guizado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y uno de Octubre de mil novecientos doce, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Di mismo di lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion que do entrada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

Tambien se dio cuenta de las presentadas por

el Señor Administrador de Bienes de esta ciudad, comprensivas de los ingresos obtenidos en la Administración de su cargo durante el tercer trimestre del año actual y gastos que para ello se han originado; el Ayuntamiento una vez examinadas acordó su aprobación y con vista de sus favorables resultados, reiteró al Señor Administrador el voto de gracias conferido.

Se dió cuenta del estado de la recaudación obtenida por el impuesto de degüello de reses, durante el tercer trimestre del corriente año, quedando la corporación enterada y conforme con un resultado.

Dada cuenta de la presentada por el Señor Administrador del Presupuesto sobre Pesas y Medidas, comprensiva de la recaudación obtenida en el tercer trimestre del presente año por dicho presupuesto y parte que de la misma corresponde al Tesoro; el Ayuntamiento le prestó su aprobación reiterando al Señor Administrador el voto de gracia que le tiene conferido.

Se dió cuenta de la presentada por el maestro encargado de la obra, con sus correspondientes justificantes, de lo invertido en la terminación de el edificio para baninctorial; ejecutada con arreglo al acuerdo de este Ayuntamiento de veinte y seis de febrero último; la corporación previo un detenido examen de ella acordó su aprobación y giro al capítulo y artículo correspondiente.

También fueron examinadas y aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas y justificantes, de lo invertido en materiales y jornales para el empedrado público de esta población ejecutados, hasta el mes de Marzo último, acordando se gire su importe al capítulo y artículo correspondiente.

El Señor Presidente manifestó que en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión

diez y siete de Agosto proximo pasado, desde primero del mes actual empezaba a cobrar Lucio Alvarez Rodriguez la ayuda de lactancia que se le concedió; la Corporacion se dio por enterada.

El Señor Alcalde propuso a la Corporacion que con el fin de que desapareciera el depósito de inmundicias en que está convertido el arroyo denominada del Olivar y en vista de que todo el terreno que ocupa se está urbanizando, se podía conceder a los dueños de las casas de la calle de San Francisco cuyas traseras lindan con citado arroyo, autorización para cubrirlo con alcantarilla, siempre que esta sea uniforme y con sujecion al plano que se determine, quedando a beneficio de los mismos todo el terreno que ocupen con la obra correspondiente a sus respectivas casa y sin que por ello se les cobre ningun arbitrio. El Ayuntamiento en vista de lo ventajoso de la proposicion por unanimidad la aprobó.

Tambien manifestó el Señor Presidente que una comision de vecinos de la calle de Herrera trata de adquirir la casa numero ochenta y tres de la calle de San Francisco, para proceder a su demolicion y por su solar poner en comunicacion aquella calle con esta, para cuyo objeto solicitaban una subvencion del Ayuntamiento por no alcanzar sus recursos al total del importe de citada casa. La Corporacion teniendo en cuenta lo necesario que le es a la citada calle de Herrera tener entrada por la de San Francisco, acordó contribuir con el cincuenta por ciento del precio de adquisicion de expresada obra, cuya cantidad se girará en un dia al capitulo de Imprevisos.

Se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, clasificar de incoobrables los descubiertos de los contribuyentes por los conceptos de Renta y Urbana, correspondientes a los años de 1903 a 1911 y trimestres del actual, comprendidos en las re-

laciones presentadas por el Agente de esta Comarca cuyos debitos no han podido hacerse durante la ejecucion de primero y segundo grado.

En su consecuencia la Corporacion mandó exponer al publico el anterior acuerdo por espacio de cinco dias y anunciarlo por los medios de costumbre en la localidad.

Dada cuenta de un escrito presentado por Lucas Mera Puerto de esta vecindad al que acompaña expediente de informacion posesoria instruido ante el Jefe de primera Instancia de este partido por el que acredita que su mujer y convecina Antonia Fernandez Gil es dueña de una casa en esta ciudad y su calle del Puerto numero veinte de ignorada extension superficial con su fachada al Poniente que linda por la derecha entrando con la de Rosa Reyes, por la izquierda la de Vicente Gallardo y por la espalda con corrales de la de Domingo Olivares, adquirida por compra a Joaquin Reyes Diaz, solicitando se le de baja dicha casa al solicitante al cual figura amillarada y se amillare a nombre de su expresada mujer. El Ayuntamiento en vista de que en dicho expediente aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sea baja de la relacion de bienes del Lucas Mera Puerto la casa descrita y alta en la de su mujer Antonia Fernandez Gil.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Manuel Murillo Fernandez de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Jefe de primera Instancia del partido por el que acredita ser dueño de una casa en esta ciudad y su calle de Recuerdo sin numero de gobierno y de ignorada extension superficial con su fachada al Norte y linda por su derecha entrando con la de Lusebio Guirado, izquierda la de

Antonio Diestro y fraera con certinal de Juan Anto-
nio Griota, adquirida por compra de Luis Suedero
Niets; solicitando se de a este de baja y se amillare
a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en
expresado testimonio aparecen cumplidos los requi-
sitos legales, acordó se tome nota por el negocia-
do correspondiente, para que al confeccionar el
primer apendice, sea baja la cara derrita, de
la relacion de bienes del vendedor y alta en la del
recurrente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Señor Presidente levantó la sesion ordenando se
extendiera la presente que firman los señores con-
currentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Junto van

Alfonso Muñoz

German Gutierrez

Isidoro Olivares

Gerónimo Casillas

Miguel Adame

Jose Gonzalez

Manuel Lara

Jacinto Carriles

Fernando Cortes
Lio 2

Diligencia de credito por la presente que la sesion ordinaria con-
pendiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de numero de señores beneyales y por no
haber asuntos de que tratar, el Señor Alcalde no or-
denó convocar a la supletoria, certifico en Villanueva
de la Serena a 26 de Octubre de 1912

Fernando Cortes
Lio 2

Diligencia Acreditado por la presente que la sesion ordinaria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar, el Señor Alcalde no ordenó convocar a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 2 de Noviembre de 1912

Jernandez Cortes
Alcalde

Otra Acreditado por la presente que la sesion ordinaria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 9 de Noviembre de 1912

Jernandez Cortes
Alcalde

Supletoria a la ordinaria de 9 de Noviembre de 1912.

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

- " Alfonso Muñoz Jernandez
- " German Gutierrez de Yebra
- " Fidoro Alvarez Ramos
- " Manuel Casas Muñoz
- " Miguel Adams y Ober Pinedo
- " Jose Gonzalez Mauraedo
- " Jeronimo Canillas Guirado
- " Jacinto Canillas y Canillas

En la ciudad de Villanueva de la Serena a once de Noviembre de mil novecientos doce, reunidos en el saln de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion. De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

De su mismo di lectura de las cuentas y Botetines oficiales ultimamente recibidos la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellas consignadas. Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le prestó su aprobacion.

Tambien acordó el Ayuntamiento, que en vista de no haberse presentado reclamacion

alguna contra el acuerdo declarando incolectables las cuotas de la contribucion rústica y urbana de los contribuyentes comprendidos en los expedientes instruidos por el agente ejecutivo de esta Loma, se confirme el tomado en la sesion anterior declarando partidas fallidas expresadas cuotas; y que se entreguen dichos expedientes al referido agente para que uniendo a ellos los recibos talonarios, los remita a la Tesoreria de Hacienda para su apreciacion si la merecen.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Don Felixforo Alvarez y Delgado de Jones, farmacéutico establecido en esta ciudad; por el que solicita se le nombre interinamente para desempeñar la plaza que existe vacante de farmacéutico Titular. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que en el solicitante concurren las condiciones necesarias para el ejercicio de citado cargo, acordó accediendo a lo solicitado nombra farmacéutico titular interino a Don Felixforo Alvarez y Delgado de Jones.

Dada cuenta del descubrimiento que existe a favor del municipio, por las cuotas establecidas sobre las tierras del Baldío, el Ayuntamiento se prestó su aprobacion y en vista de que han transcurrido con exceso los plazos concedidos para la recaudacion voluntaria; se haga el mismo efectivo por la via de apremio, sugiriendose el procedimiento a la Instruccion de 26 de Abril de 1900, para lo cual se nombra agente ejecutivo a Don Francisco Benavente.

El Ayuntamiento acordó conceder una ayuda de bastancia por el termino que tiene establecido si antes no desaparece la causa, a Jose Gutierrez Muñoz, en atencion a que acredita la imposibilidad de que su mujer Maria Romero Rino pueda amamantar a una niña, por encontrarse enferma.

El Señor Alcalde manifestó que para colocar la sronia de que se ha provisto el foro Viejo, habia sido necesario, adquirir materiales y ejecutar obras, cuyo importe segun los justificantes presentados ascendia a la cantidad de trescientas noventa y dos pesetas; acordando el Ayuntamiento una vez examinadas, su aprobacion y pago con cargo al capitulo de Imprevistos.

Tambien manifestó el Señor Presidente que habia sido necesario construir una puerta, para el hemisferio civil cuyo coste segun los justificantes ha ascendido a ochenta y tres pesetas cuarenta y cinco centimos; acordando el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capitulo de imprevistos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Setecientos noventa y dos

Junto aian Emilio Blascas

Alfonso Muñoz

German Gutierrez

Isidoro Olivares

Gerónimo Casillas

Mamuel Baro

D

Miguel Adame

José Gaural

D

Juan Santos

Jacinto Casillas

D

Fernando Cortes
Frio 2



Ordinaria de 16 de Noviembre de 1912.

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

Emilio Chirano Fernandez

Alfonso Muñoz Fernandez

German Gutierrez de Pena

Isidoro Olivares Ramos

Miguel Adame y Sanchez Reseco

Manuel Casas Muñoz

Jose Gualter Mauramado

Pedro Barroso Parejo

Facinto Baillas y Baillas

Geronimo Baillas Guisado

Juan Santos Sanchez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y seis de Noviembre de mil novecientos doce reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que como los Señores Concejales saben, el dia doce de los corrientes fue vilmente asesinado el Excmo Señor Don Jose Gualter y Mendez, Presidente del Consejo de Ministros, Jefe del partido liberal, esta dita insigne, orador elocuentisimo, hombre de Estado de cuyos talentos España ha recibido grandes beneficios, y tenia cifradas en él grandes esperanzas de renacimiento y prosperidad; persona de plena integridad moral, probo, amigo cariñoso, modesto, de sencillas costumbres. Tan excelente persona fue victima del odio anarquista, de la insana fiera de esos infames enemigos de la sociedad que sacian sus ansias sanguinarias, cometiendo crímenes

esperables, en los más grandes hombres de Estado, en aquellas personas destinadas por la Providencia, a dirigir la vida de los pueblos por camino de progreso y adelantamiento social.

Dijo además que el eminente Canalejas, gloria de España, era especialmente querido en esta comarca de la Serena, que le siguió con plena lealtad desde que aquel levantó en la vida pública bandera propia de partido, y para la cual tenía el llorado Canalejas la mayor distinción y el más delicado afecto. Haciendo constar, a este fin, que la brevedad con que se ha seguido el expediente para la pronta construcción del ansiado puente sobre el Guadiana en este término, se debe no solamente a las activas gestiones del Diputado a tortes por este distrito Don Feliciano Gómez Bravo y de nuestro convecino el Senador por esta provincia Don Victoriano Fernandez Molina, sino al vigoroso impulso que desde arriba le prestaba nuestro Supremo Jefe el inolvidable Canalejas.

Por último fundado en lo expuesto propuso al Ayuntamiento lo siguiente:

- Primero: Que conste en acta el profundo sentimiento de esta Corporación por la pérdida del ilustre Don José Canalejas.
- Segundo: Que conste igualmente la más rotunda condenación y la más energética protesta contra el infame crimen cometido por el maldito anarquismo.
- Tercero: Que en nombre de esta Corporación se di a su viuda Doña María Fernandez de Canalejas, el más sentido pésame.

cuarto: Que se ponga a la calle de esta Ciudad llamada hasta hoy Plaza de la Estacion, el nombre de Plaza de Cavalzas, y

quinto: Que se levante la sesion en señal de duelo.

El Ayuntamiento completa y absolutamente identificado con las manifestaciones expuestas por el Señor Presidente, aceptó por unanimidad lo propuesto por el mismo, quedando acordado por unanimidad todo lo anteriormente consignado, levantando la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Junto a
Eusebio Churruarín

Alfonso Muñoz
German Gutierrez

Isidoro Olivares
Geronimo Casillas

Manuel Casas

Miguel Adame
Juan Gonzalez

Juan Ganto

Pedro Barroca

Jacinto Casillas

Fernando Portes
Dario

Ordinaria de 23 de Noviembre de 1911

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

- " Emilio Chirano Fernandez
- " Alfonso Muñoz Fernandez
- " German Gutierrez de Teva
- " Fidoro Olivares Ramos
- " Miguel Adame y Uher Reseco
- " Manuel Casas Muñoz
- " José Gonzalez Mansueto
- " Juan Santos Sanchez
- " Geronimo Casillas Guisando
- " Jacinto Casillas y Casillas
- " Pedro Barroso Parejo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y tres de noviembre de mil novecientos once reunidos en el salon de sesiones estas bases consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se dio abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario leí la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Desi mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales sucesivamente recibidos, la Corporación quedó enterada, acordando

cumplir las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dió cuenta de la presentada por don Frigueras Diaz, importante trescientas catorce pesetas por la noria que ha facilitado para el Nuevo; el Ayuntamiento se prestó su aprobación acordando se gire su importe al capitulo de gastos previstos segun se acordó en sesion de treinta y uno de Agosto ultimo.

Tambien se dió cuenta de la presentada por el Depositario de fondos municipales importante cincuenta pesetas, por gastos de un viaje a la capital para ingresar candidaturas en Hacienda y Diputación.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Manuel Guirado Regada al que acompaña testimonio de información posesoria instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una casa en la calle de Buenavista de esta población señalada con el número cuarenta y dos de ignorada extensión superficial con su fachada al Norte y linda por la derecha entrando con otra de don Garcia, izquierda Antonio Hidalgo y espaldas heredera de don Sanchez Merino, cuyos derechos reales fueron satisfechos a la Hacienda y solicita que por figurar en el rubricacion a nombre de Roque Sanchez Merino se le de de baja amillandola a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó que por el negociado correspondiente se tome nota para que al confeccionar el primer apendice, sea baja de la relacion de bienes de Roque Sanchez Merino la casa dicha y alta en la del recurrente.

Se da cuenta de otro escrito presentado por Alfonso Mos Nieto, guardia civil de la Comandancia de esta provincia y de puerto en Magaceta, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este partido por el que acredita ser dueño de media fanega de tierra cultivada con varios olivos al sitio del Rincon en este término, que linda por Sahente y Mediodia con finca de don Bartolomé Romero Gil de Luñiga, por Norte con la de Dionisio Hidalgo Delgado y por Poniente con las heredadas y su equivalencia es de treinta y cuatro arrobas noventa y cuatro cahises, adquirida por compra de Juan Guisado Martin. habiendo satisfechos los derechos reales a la Hacienda y solicita se le de de baja al valor de ella amillandola a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en el expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó que se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar el primer apendice sea baja de la relacion de

bienes del vendedor la finca descrita y alta en la del recurrente.

Así mismo se dio cuenta del presentado por Pablo Diestro González al que acompaña testimonio de información posesoria instruida ante el Juzgado de primera instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una casa en esta población y su calle Fuerte, señalada con el número veinte y nueve de gobierno de ignorada extensión superficial, con su fachada al Poniente y linda por la derecha entrando con la de Feliciano Olivares, por la izquierda la de Rufa Llanos Huertas y espaldas la de Matilde Calderón Delgado; adquirida por compra a Francisco Micaela y María Fermín García Ortega Manchado, y consta haber pagado los derechos a la Hacienda, resolviendo que sea baja a Manuel García Ortega por figurar a su nombre en la contribución y se anule al del exposante. El Ayuntamiento en vista de que en el expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales acordó que por el negociado correspondiente se tome nota para que al confeccionar el primer apéndice sea baja de la relación de bienes de Manuel García Ortega la casa descrita y alta en la del recurrente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión ordenando se expediera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico. = Sobu cargado =
= cia = vale =

Junto a la = Emilio Oliva

Alfonso Muñoz

Gerónimo Gutiérrez

Gerónimo Olivares

Gerónimo Cañillas

José Gaurab

Juan Santo

Jacinto Casilla

Pedro Borrero
Manuel Baray

Miguel Colome

Fernando Cortés
Lino 2

Diligencia decretada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villameva de la Serena a 20 de Noviembre de 1912

Fernando Cortés
Lino 3

Otra decretada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villameva de la Serena a 7 de Diciembre de 1912

Fernando Cortés
Lino 2

Otra decretada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villameva de la Serena a 14 de Diciembre de 1912

Fernando Cortés
Lino 2

Ordinaria de 21 de Diciembre de 1912

Asistentes

Presidente

Don Puerto Diaz Mulero

Concejales

Emilio Chircano Fernandez

Alfonso Muñoz Juanda

Fidoro Chivares Ramos

Manuel Casas Muñoz

Gerónimo Baillas Jimado

Pedro Barrero Parayo

Juan Santos Sanchez

Fosé Gonzalez Mauraedo

Pacinto Baillas Baillas

Miguel Calame y Schez Fresco

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos doce, reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes Concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Puerto Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En mismo di lectura de las gacetas y Boletines Oficiales últimamente recibidos, la corporacion quedó enterada, acordando se,

cumplan las disposiciones legales en ellos conignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos de presupuesto de gastos, la corporacion le prestó su aprobacion.

Se dió cuenta de la renuncia presentada por el señor Administrador de bosques Don Felguero Sorano, acordando el Ayuntamiento admitirla y nombrar en su lugar a Don Nicomedes Froix que empezará a prestar servicio el primer del mes proximo.

La propuesta del señor Alcalde y en atencion a los buenos servicios prestados el Ayuntamiento acordó conceder una gratificacion de ciento veinte y dos pesetas con cargo a imprentas, a Don Angel Mora, organizador de la Academia de musica.

Se dió cuenta de que el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo año de mil novecientos trece, ha sido aprobado por la Superioridad y como en el mismo se crea una plaza de Profesor de la Academia de Música y Director de la Banda municipal; el Ayuntamiento acordó nombrar para este cargo a Don Angel Mora.

Se dió cuenta de un escrito presentado por José María Salas Santan de esta vecindad, en el que manifiesta haber quedado viudo por efecto de un parto doble de su mujer, sobreviviendo las dos niñas nacidas del mismo y careciendo de recursos para el sostenimiento de estas; pues además tiene otras siete niñas de esta edad, solicita se le conceda una ayuda de lactancia. El Ayuntamiento tomando en consideración las especiales circunstancias del solicitante acordó conceder desde primero de Enero próximo venidero una ayuda de lactancia de quince pesetas mensuales, por el plazo legal o antes si desaparece la causa.

Dada cuenta de otro escrito presentado por el Sr. Primo Zapata segura de esta vecindad en representación de su mujer Adelaida Gito, heredera de su padre Don Juan Antonio Gito concesionario de la traida de aguas potables a esta población solicitando autorización para instalar otra fuente y cauta de madera para su custodia en la Parroquia del Cristo, próximo a la esquina de la calle de Don Martin; el Ayuntamiento acordó pase este asunto a la Comisión de ornato para que la misma informe.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Juan Antonio Fernandez Huertas y Suarez de esta vecindad, al que acompaña testimonio de expediente porvenir instruido ante

el Juzgado de primera instancia de este partido, por el que acredita ser dueño de una casa en esta población y su calle de Segan sena-
lada con el número treinta y tres de gobierno, de diez varas de ancho por veinte y cuatro de largo, equivalente a ciento sesenta y seis me-
tros sesenta y seis decímetros cuadrados proxi-
mamente, con su fachada al saliente y linda
por la derecha entrando con la de José Gouzalet
Naranjo, izquierda la de Pablo Nieto Gallego y
espaldas la de Matías Barante Guerrero; adqui-
rida por compra a Diego Sosano Gouzalet; solicitando se le de a este de baja y se amillare a su
nombre. El Ayuntamiento en vista de que en
expresado testimonio aparecen cumplidos los
requisitos legales, acordó se tome nota por
el negociado correspondiente para que al
confeccionar el primer apendice sea baja la
casa descrita de la relación de bienes del ven-
dedor y esta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por
Juan Hidalgo Vera de esta vecindad, al que acor-
pana testimonio de expediente posesorio instrui-
do ante el Juzgado de primera instancia de este
partido por el que acredita su dueño de la casa número
treinta y cinco de la calle de Alcantara de esta pobla-
ción de ignorada extensión superficial, con su fa-
chada al saliente y linda por la derecha entrando
con la de Gregorio Rivera Papuelo, izquierda la de
Antonio Barrona batatava y tierra la
por de los herederos de Don Ventura Marques,
adquirida por compra a Santiago Rivera
Trobar; solicitando se de de baja a Francisco
Gomez barado a cuyo nombre figura en con-
tribucion y se amillare al del solicitante. El Ayunta-

miento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar el primer apendice, sea baja de la relacion de bienes del financiero Jomex Barado, la casa de venta y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Manuel Vilches Jimenez de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera Instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una tierra maqueo en terreno y sitio de los Mangales de calida en tres cuarterones y tres cuartillos, equivalentes a veinte y seis areas sesenta y cinco centiareas que linda por Valiente Juan Santos Sanchez, Peniente Don Manuel Casas Muñoz, Mediodia Antonio Muñoz Ramos y Norte Calleja de su entrada, adquirida por compra a Diego Nieto Vargas, solicitando se di a esta de baja y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar el primer apendice sea baja de la relacion de bienes del vendedor la finca de venta y alta en la del recurrente.

El Señor Presidente manifestó que siendo este mes el ultimo del actual ejercicio debe haberse antes de que finalice los ingresos de fondos correspondientes a la Hacienda y Diputacion provincial. El Ayuntamiento acordó se verifique así por medio del Depositario de fondos municipales al que se abonaran para gastos de viaje cincuenta

pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión ordenando se escribiese la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Junto a
que

Gonzalez

Geronimo Casillas

Manuel Baro

Lidoro Olivares

Jacinto Casillas

Emilio Blasco
Germán Gutierrez

Rodrigo Barrero

Miguel Adame

Alfonso Muñoz

Juan Santos

Fernando Cortés
Luis

Decree. Decree for the present that the session ordinary corresponding to the day of the date has not been celebrated for lack of number of señores honorables, ordering the Señor Alcalde to convoke to the suplencia, certifying in Villa Nueva de la Serena a 'veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos doce.

Fernando Cortés
Luis

Supletoria a la ordinaria de 28 de Diciembre de 1891

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero
Concejal

" German Gutierrez de Jena

" Manuel Casas Muñoz

" Miguel Adame Ochoa Berco

" Jeronimo Canillas Guisado

" José Gonzalez Mauraudo

" Pedro Barroso Parayo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a treinta de Diciembre de mil novecientos doce, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Un mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos la

corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dió cuenta de los relaciones y justificantes de los gastos que se han originado en la apertura de la cañal y machaqueo de la piedra de la carretera de San Francisco, así como de las demas obras publicas ejecutadas en el año actual; y siendo todas examinadas y encontradas las conformes y ajustadas a los preceptos legales, el Ayuntamiento les prestó su aprobacion, y que se gire su importe al capitulo correspondiente.

Tambien se dió cuenta del gasto originado por la adquisicion de accerrios para las norias de los pozos Nuevos Viejos y conporturas de las mismas, acordando el Ayuntamiento que su importe de ochenta y una pesetas y cuarenta céntimos se giren al capitulo de imprentos.

Dada cuenta de un escrito presentado por Doña Carolina Gonzalez Valdés, viuda y de esta vecindad, al que acompaña testimonio de expediente posesorio, instruido ante el Juzgado de primera instancia del partido, por el que acredita ser dueña de una tierra de labor en este término y sitio del Mato de cabida dos fanegas y siete celemines, equivalente a una hectarea, setenta y seis areas y cinco

cuenta centiareas, que linda por Oriente con el camino, y por Norte, Poniente y Mediodia con mas fincas de su propiedad; adquirida por herencia de su madre Doña Maria de los Placeres Valdes Quintana; solicitando se di a esta de baja y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sea baja en la relacion de bienes de la causante la finca descrita y alta en la de la recurrente.

En vista del informe favorable emitido por la Comision de ornato en el escrito de beferino Japna Segura presentado en la sesion anterior; el Ayuntamiento acordó autorizarle para que provisionalmente instale en la Plazuela del Cristo la fuente y caseta que solicita, asi como que para que los vecinos de las partes extremas de la poblacion hacia la Cruz del Rio, tengan iguales facilidades, instale otra fuente con igual caracter en la calle de Caneyo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Senor Presidente levanto la sesion ordenando se extendiera la presente que firman los Senores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Junto dia

German Quintana

Alfonso Munoz

Sidoro Olivares

Manuel Baray
Jose Gaurate

Geronimo Carrillo

Cedro Borrero

Miguel Adame

Gerardo Portes

INFI
A C
ESTAD
BETAS
RBE
de I
771



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O. 439.564*

Nota 3 Este pliego y los tres siguientes, nros clase
 6^a no 1775.299., otro de la 8^a no. 1.104.827. y otro de
 la 9^a no. 846.462. reintegran por valor de 28 pe-
 setas el timbre omitido en el libro de cuentas de esta
 Corporacion del ano actual, hasta la fecha y el acta de
 toma de posesion del tenor Alcalde Don Juan Cruz Men-
 lero que tuvo lugar el dia 1^o de Enero del mismo ano.

Villanueva de la Serena 6 de Agosto 1912



El Secretario
 J. Serrano de la Torre

PROVINCIAS

PAGOS
 AL

DIPUTACION DE BADAJOZ



8ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.775.297*

Complemento al recibo que se menciona
en el pliego clas. 4.ª serie A. n.º 429,564

Valencia de la Sierra 6 de Agosto de 1912

El Sr.

Fernando de Bertiz



PROVINCIAS

PAGOS
AL

COMISIÓN
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

87400





84



AL EST
30
SE
de



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

84 CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.104827*

Complemento al recibo que se menciona
en el pliego clase A^a serie A. n^o

429 864

Villanueva de la Sierra 6 de Agosto del 1912

Al Sr.

Fernando de los Rios



PROVINCIAS

PAGOS
AL



OL
94
EST
ESET



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

CLASE

9a

9a CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al recibo que se menciona en el pliego clase 4a serie A.
n.º 429,564 -

A.0.876.763*

Wanuen de la Leuna 6 de Agosto de 1912



El Sr.

Fernando Cortés

PROVINCIAS



EMBRG
DGT

PAGOS

ZIT



Consejo Arrendatario

DE

TABACOS

Timbre del Estado.



Certificación núm. 595

D. Emilio García Gonzalo, Abogado é

Inspector técnico del Timbre del Estado.

Certifico: Que constituido en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y

con asistencia de Don Justo Díaz Mulero y D. Enrique Fernández Cortés, Alcalde y Secretario respectivamente

y girada una visita en los documentos posteriores a la última, que tuvo lugar en el día cuatorce de Diciembre de mil novecientos cinco, hasta la actualidad, en los documentos salidos que dejó sellada no he observado infracción alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, expido la presente que firmo en unión del visitado en Villanueva de la Serena á doce de Agosto de mil novecientos doce

No han sido objeto de la visita por no hallarse formalizadas: Los libros de actas de arcas de fondos municipales de los años comprendidos en la misma y el libro Registro de multas, y la documentación de consumos de los años 1905 á 1907 inclusive, por declararse los visitados no haberles hecho entrega de ella la Alcaldía saliente el 22 de Noviembre de 1909 en que se hicieron cargo los actualmentes visitados

El Visitado,



El Inspector,

Emilio García Gonzalo


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7
AL A
PES
210

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.014.928*



Complemento al reintegro del libro de
autos de sesiones de este Ayuntamiento
desde la visita de inspección del timbre
hasta la fecha.

Villanueva de la Serena 21 Dto 1912



Gerardo Cortés
Dn

PROVINCIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS



7A

ESTAD



ESETA



6152



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro del libro de
actas de sesiones de este Ayuntamiento
desde la visita de Inspección del Hambre
hasta la fecha

A.1.014.927*

Villanueva de la Serena 21 Dbre 1912



Gerardo de los Rios

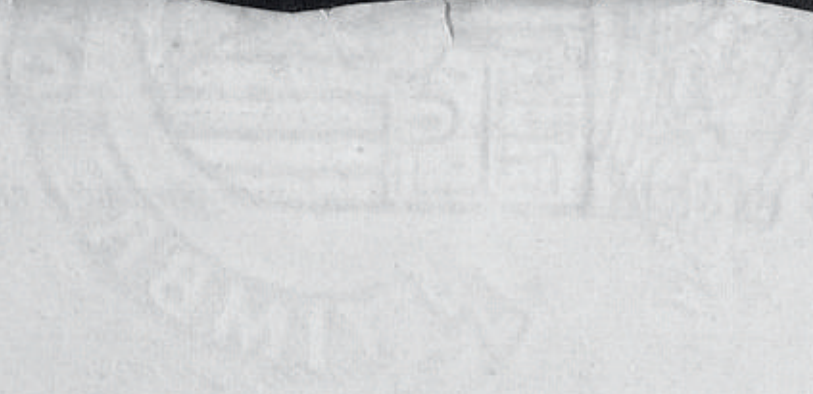
PROVINCIAS



PAGOS

412





Faint, illegible text or markings in the upper left corner of the page.



7A CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al reintegro del libro de A.1.014,926*
actas de sesiones de este Ayuntamiento
durch la venta de percepcion del timbre
hasta la fecha

Villanueva de la Serena 31 Dic 1912

Jesús Sánchez Cortés
Lino



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE

PAGOS



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al reintegro del libro de A.1.014.925*
actas de sesiones de este Ayuntamiento desde
la vista de inspección del timbre hasta
la fecha.

Villanueva de la Serena 21 Dbre 1912

Fernando de los Rios



PROVINCIAS

PAGOS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE

ASOCIACIÓN DE
MAYORES DE BADAJOZ

BOYERAS

